

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 10

celebrada el miércoles, 23 de mayo de 1979

ORDEN DEL DIA

- Primero. Debate sobre la seguridad ciudadana.
- Segundo. Toma en consideración de dos proposiciones de ley, presentadas por los Grupos Comunista y Socialista, relativas a la derogación del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
- Tercero. Proposición no de ley presentada por el Grupo Comunista sobre la reforma sanitaria.
- Cuarto. Pregunta formulada por el señor Barón Crespo y otros dos señores Diputados, de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Socialistes de Catalunya, acerca del incumplimiento de las medidas de seguridad en aeropuertos civiles por un miembro del Congreso de los Diputados.
- Quinto. Señalamiento para la celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Cámara.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor Presidente da cuenta de los puntos de que consta el orden del día de la sesión, en el que se ha incluido un nuevo tema por acuerdo de la Junta de Portavoces, al que ha prestado su conformidad el Gobierno.

Se entra en el orden del día:

Página

Debate sobre la seguridad ciudadana. 381

El señor Presidente pide a la señora Secretaria que dé lectura de la comunicación remitida por el Gobierno sobre este tema. Así lo hace la señora Secretaria (Izquierdo Rojo). Seguidamente el señor Ministro del Interior (Ibáñez Freire) informa ampliamente sobre el tema al que se refiere la comunicación del Gobierno que acaba de ser leída.

El señor Presidente anuncia que se abre el turno de intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios. Intervienen los señores Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista), Múgica Herzog (Grupo Parlamentario Socialista Vasco), Vizcaya Retana (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Alavedra Moner (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), Attard Alonso (Grupo Parlamentario Centrista) y réplica a éste del señor Alavedra Moner (Grupo Parlamentario M. Catalana); Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto), Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), Piñar López (Grupo Parlamentario Mixto), Aizpún Tuero (Grupo Parlamentario Mixto), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto), para alusiones, y Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), también para alusiones. Observaciones del señor Presidente en relación con los turnos para alusiones. Continuando las intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra los señores Obiols Germa (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y Sánchez Montero (Grupo Parlamentario Comunista).

El señor Presidente anuncia que mañana, antes de la sesión del Pleno, tendrá lugar la constitución de la Comisión de Educación, y la de Universidades e Investigación, así como celebrará una reunión la de Reglamento.

Se levanta la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Como saben Sus Señorías, en el orden del día de esta sesión, anunciado en la plenaria de la pasada semana figuraba incluido, con carácter provisional, un debate político sobre el tema de seguridad ciudadana, una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Comunista sobre la reforma sanitaria; una pregunta formulada por el Diputado señor Barón Crespo y otros dos señores Diputados acerca del incumplimiento de medidas de seguridad en aeropuertos y, finalmente, el señalamiento para la celebración de la siguiente sesión ordinaria.

La Junta de Portavoces, en su reunión del día de ayer, acordó la introducción, además, de dos proposiciones de ley, una del Grupo Parlamentario Comunista y otra del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, que se refieren ambas a la derogación del Real Decreto-ley 3-1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana. Hubo acuerdo de los Grupos Parlamentarios, hubo conformidad del Gobierno para su introducción en el orden del día de hoy, y la razón de fondo a que obedece esa introducción es su homogeneidad con el tema central de este Pleno, porque tratándose el tema central de debatir la cuestión de la seguridad ciudadana, había una homogeneidad con el contenido de esas proposiciones de ley.

En consecuencia, el orden del día, entre los puntos 1 y 2 figurados en el orden del día provisional, incluye también la tramitación de las dos proposiciones de ley a que me he referido sobre la derogación del Decreto-ley 3-1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

DEBATE SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El señor PRESIDENTE: El primer punto del orden del día, pues, es el debate político sobre seguridad ciudadana. El Gobierno ha remitido una comunicación que ha sido distribuida entre los señores Diputados, y de la que se va a dar lectura a continuación por la señora Secretaria de la Mesa.

La señora SECRETARIA (Izquierdo Rojo): La comunicación dice así

«Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo la honra de trasladar a V. E. la comunicación del Gobierno para el debate general sobre seguridad ciudadana, en los términos siguientes:

»1. En una sociedad democrática queda superado el concepto tradicional de orden público, como orden en la calle, y hay que enfocarlo como concepto básico del Estado en el más amplio sentido de seguridad pública. En él van incluidos no solamente la garantía de la seguridad ciudadana, sino también la protección del ejercicio de los derechos individuales y de las libertades públicas de la persona, de una forma libre y pacífica.

»2. Es cierto que la delincuencia ha experimentado un incremento en el último año que puede cifrarse en el 25 por ciento para los delitos de la propiedad, que son los más numerosos dentro del total de la actividad delictiva.

»La incidencia de la delincuencia es especialmente grande en los grandes núcleos de Madrid y Barcelona sobre todo. No obstante, hay que resaltar que nuestros índices de delincuencia son sensiblemente menores a los de los países de nuestro entorno cultural y geográfico de Europa occidental, en particular en los grandes centros urbanos.

»En cualquier caso resulta imprescindible analizar las causas estructurales y coyunturales de la delincuencia en las grandes ciudades, y en particular de la delincuencia juvenil.

»3. Particular importancia reviste, tal como se acaba de indicar, el incremento de la delincuencia juvenil, y sobre todo la de los menores, cuya gravedad se refuerza por la

inadecuación del ordenamiento jurídico penal y la falta de establecimientos adecuados.

»El Gobierno se propone ampliar y mejorar los centros de reinserción social de estos jóvenes y reformar el ordenamiento jurídico penal, sin perjuicio de tomar medidas preventivas tales como la continuación de la política de empleo juvenil y la educativa, especialmente en el orden de la formación profesional

»4. La función policial es meramente instrumental: averiguar el delito, descubrir al delincuente, aprehenderlo y ponerlo a disposición del Juez.

»Como medidas de política criminal, el Gobierno se propone realizar las siguientes acciones que habrán de quedar recogidas en los proyectos de ley correspondientes:

»Adecuación de las penas a los actos delictivos.

»Modificación de los criterios sobre libertad provisional.

»Agilización de los procedimientos judiciales.

»Es decir, procede una reforma urgente del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

»5. Por lo que respecta al terrorismo, se trata de la forma más grave de delincuencia, pues se dirige contra la esencia misma de la sociedad y del Estado.

»Legitimado el poder político por la soberanía popular y consagrado constitucionalmente el pluralismo político, el terrorismo es la más grave de las actividades criminales.

»La respuesta, ante este ataque frontal, tiene que darse globalmente por parte de todos los grupos y fuerzas sociales.

»Contra él no son suficientes los métodos y las fórmulas previstas para las demás modalidades de la delincuencia. De ahí que todas las legislaciones de nuestro entorno político y cultural, y los organismos internacionales, hayan promulgado y convenido normas específicas en la materia.

»6. El plan de actuación del Gobierno para la más efectiva prevención y lucha contra la delincuencia, inseguridad ciudadana y el terrorismo abarca tres campos diferentes, además de las medidas antes mencionadas de índole laboral, para el fomento del empleo juvenil, y de índole educativo, para ampliar

la formación profesional. El plan abarca las siguientes medidas:

»a) De orden legislativo.

»Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

»Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

»Reforma del Código Penal.

»Ley Penitenciaria.

»Ley sobre Protección y Tutela de Menores.

»b) De estímulo a la colaboración ciudadana.

»Promoviendo programas de sensibilización ciudadana para reconocimiento y apoyo entre la sociedad y los encargados de protegerla.

»Facilitando información precisa de la actuación de los Cuerpos de Seguridad.

»Obligando y dando tratamiento legal adecuado a las faltas de colaboración ciudadana.

»c) De operativa policial.

»Perfeccionamiento de técnicas de prevención del delito.

»Mejora en procedimientos de selección, formación y perfeccionamiento de los miembros de las Fuerzas de Seguridad.

»Especialización del personal en los diferentes tipos delictivos.

»Unidades especiales con misiones específicas.

»Redistribución de efectivos en función de índices de delictividad.

»Unidades de Reservas Móviles.

»Estrecha colaboración de los Cuerpos de Seguridad del Estado entre sí y, en su caso, con las Policías Locales y agencias privadas de seguridad e investigación.

»Mejora en la dotación de medios materiales.

»Mayor presencia de la Policía en la calle, mediante patrullas de a pie y motorizadas.

»Intercambio de información y técnicas de investigación con los órganos y servicios policiales de otros países.

»Plan Nacional de Protección Civil.

»Creación de un Centro de Estudios Criminológicos.

»7. Por último, el propio concepto de seguridad pública en una sociedad democrática requiere, junto con el sometimiento a la ley como requisito formal básico de todo Estado

de Derecho, la participación democrática de toda la sociedad, con plena responsabilidad y dedicación, en consecución de esta seguridad ciudadana.

»Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos oportunos. Dios guarde a V. E. Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Ministro de Relaciones con las Cortes.»

El señor PRESIDENTE: Para ampliar la comunicación del Gobierno, y en representación del mismo, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al comparecer por primera vez ante Sus Señorías como Ministro del Interior, permítaseme que mis primeras palabras sean para expresar mi satisfacción por el honor que ello supone y para dirigir a todos los componentes de esta Cámara mi más respetuoso y cordial saludo.

Dentro del conjunto de debates generales que se vienen realizando ante el Pleno de esta Cámara, me corresponde hoy informar a Sus Señorías sobre uno de los temas que mayor interés suscita en la actualidad a la sociedad española: la seguridad ciudadana.

De acuerdo con el programa de UCD, y como manifestó el Presidente Suárez ante Sus Señorías en la sesión de investidura del día 30 de marzo último, «la paz ciudadana, la seguridad de las personas y el mantenimiento de un orden público que garantice el ejercicio de las libertades es también cuestión prioritaria del Gobierno». De ahí que en el desarrollo de ese programa, la seguridad ciudadana haya merecido este tratamiento. Prioridad que responde a la demanda actual del país.

El Gobierno es consciente de la sensación de inseguridad ciudadana que existe en una buena parte de la población residente en los grandes núcleos urbanos; comparte esa preocupación; analiza la situación real en sus justos términos y ha adoptado, y continúa adoptando, todas las disposiciones a su alcance, de acuerdo con el plan que el Gobierno se trazó en su momento, y que me honro en exponer ante Sus Señorías, cuyos resultados

positivos se harán, y así lo espera el Gobierno, progresivamente tangibles.

Es cierto que la delincuencia ha experimentado un incremento en el último año, que puede cifrarse en el 25 por ciento para los delitos contra la propiedad, en un 18 por ciento en los delitos contra las personas y en un 43 por ciento en los homicidios voluntarios, incluidas aquí las víctimas del terrorismo. Todo ello referido, naturalmente, a los grandes núcleos de población, ya que en el ámbito rural la realidad es bien diferente, y no ofrece motivos de especial alarma, pues solamente Madrid y Barcelona suman, como media, más del 40 por ciento de la totalidad de los delitos comunes que se cometen en toda España.

También es cierto que la delincuencia común en España es inferior a la existente en nuestro entorno europeo, que según los datos disponibles, y ateniéndonos a la incidencia de los delitos por cada cien mil habitante, puede estimarse en cifras tan indicativas como el 12 por ciento en relación con Alemania e Inglaterra, y del orden del 20 por ciento respecto a Francia.

Y refiriéndonos, concretamente, a Madrid, las cifras comparativas pueden estimarse en un 25 por ciento en relación con París o Berlín, y en un 30 por ciento respecto a Londres.

Pero todos estos datos, por muy significativos que sean, no pueden satisfacernos ni disminuyen por ello el ritmo e intensidad de actuación del Gobierno.

Eso sí, ponen de relieve que el problema de la seguridad ciudadana tiene una importancia singular que de no atajarse enérgicamente podría alcanzar niveles similares, lo que el Gobierno no sólo está dispuesto a impedir, sino que está adoptando ya las disposiciones que figuran en su programa para que la situación en nuestro país sea la que el Gobierno pretende y los españoles exigen y merecen.

Al analizar nuestra delincuencia conviene detenerse, aunque sea muy someramente, en estudiar las causas de su incremento para poder deducir si éstas son distintas a las de otros países y requieren tratamientos muy específicos.

Las causas de lo que en el mundo se ha dado en llamar la «escalada de la delincuen-

cia» son muy complejas, tanto en el orden estructural como en el coyuntural, y en no pocas situaciones ambos factores se entremezclan. Vamos a analizarlas sucesivamente, aunque sea en síntesis.

En síntesis podemos citar los siguientes:

La crisis ideológica y moral de grupos sociales cada vez más numerosos.

El creciente deterioro de la eficacia de las normas jurídicas como reguladoras de conducta.

El debilitamiento de la familia como agente educador.

La intensa difusión de noticias sensacionalistas que estimulan los comportamientos delictivos.

La apología de emulación por parte de delincuentes potenciales.

El incremento de agresividad individual contra la «gente de la calle».

Las formas de vida en las grandes ciudades y en zonas deprimidas.

Entre éstos cabe destacar:

El paro laboral y el desempleo juvenil.

La frecuencia de la libertad provisional.

La sensación de impunidad del delincuente.

La apariencia de una «sociedad permisiva».

La inhibición social para la denuncia.

El temor de las represalias.

El examen de los factores que acabamos de enumerar nos permite afirmar que la situación actual de la delincuencia española no puede considerarse «patológica». Ofrece posibilidades de solución y el Gobierno las está afrontando.

El propio desarrollo constitucional nos induce a formular algunas reflexiones sobre la seguridad ciudadana que en los aspectos especialmente preventivos depende del Ministerio del Interior, pero que no puede ser efectiva si las actuaciones de las autoridades y servicios gubernativos no se sincronizan con las de los Tribunales, lo que en un Estado de Derecho sólo puede hacerse por la ley.

Asimismo merece considerarse la decisiva colaboración que corresponde a Sus Señorías como legítimos representantes de la sociedad española y por la capacidad de influencia que esta Cámara tiene sobre la opinión pública, así como porque en ella han de tramitarse los proyectos de ley que el Gobierno en breve plazo enviará a las Cortes.

Al estudiar desde este punto de vista la seguridad ciudadana, debemos tener en cuenta que tanta importancia como los delitos en sí tienen la forma como los mismos se distribuyeron en razón al bien jurídico lesionado. Cuantitativamente, los delitos contra la propiedad arrojan el mayor porcentaje. Concretamente en 1978 los delitos contra la propiedad suman el 80,69 por ciento; la cifra es considerablemente inferior en los delitos contra las personas, cuyo porcentaje es el de 5,03 por ciento. Los cometidos contra la libertad y seguridad alcanzaron el 2,55 por ciento, y los delitos contra la honestidad representan el 1,15. Los demás delitos no llegaron a alcanzar el 1 por ciento de los conocidos.

Asimismo, dentro de esta línea deben señalarse otros factores, como pueden ser el aumento del empleo de medios peligrosos, la ampliación de los niveles de agresividad, la insolencia hacia la autoridad y la justicia y los atentados a los derechos de los demás.

Hay que reconocer que en España, en el campo de la educación cívica, queda aún mucho por hacer. La frecuencia de las violaciones leves de la ley, el impago de las multas, los fraudes fiscales a la Seguridad Social, etcétera, no permite comparación con lo que acontece en los países vecinos europeos. Por eso, cuando afirmamos el decidido propósito del Gobierno de luchar implacablemente contra la delincuencia no pretendemos decir únicamente que defenderemos la ley y el orden, lo que evidentemente estamos haciendo, sino que pretendemos una sociedad más libre, y por ello necesariamente también más responsable. Y eso, señoras y señores Diputados, no es ni puede ser sólo labor de Gobierno. Exige múltiples colaboraciones, y entre ellas la de esta Cámara.

No obstante, es justo reconocer que es mucho lo que se ha avanzado en el uso legítimo de las libertades.

Pero ni desde la lógica exigencia del Gobierno, ni desde la más benévola comprensión social, podemos dejar de reconocer que la radicalización de algunos grupos minoritarios sigue constituyendo un desafío al debido uso de los derechos y al correcto ejercicio de las libertades. Esto contrasta con el espíritu pacífico y respetuoso de la inmensa mayoría de los españoles, y el Gobierno trata de res-

ponder a aquellos grupos con toda la contundencia precisa, recogiendo así la voluntad del pueblo español.

Particular importancia reviste dentro del ámbito delictivo el incremento de la delincuencia juvenil. Una modalidad específica de esta delincuencia, con matices peculiares, es la de los menores, cuya gravedad se refuerza por la inadecuación del ordenamiento jurídico penal y la falta de establecimientos especiales para su tratamiento.

La importancia de esta delincuencia la subrayan las siguientes cifras: en el año 1978 fueron detenidos, con edad inferior a los veinte años, 16.898 presuntos delincuentes, de los que 7.677 —casi la mitad— eran menores de dieciséis años; 5.310 de dieciséis a dieciocho años, y 3.900, es decir, la cifra menor, de dieciocho a veinte años.

La elocuencia de estos datos plantea la exigencia de mejorar y ampliar los centros de internamiento que faciliten la reinserción social de estos jóvenes. Ello es objeto de una ley en avanzado estado de elaboración, a la que luego aludiré, y que se integra en este plan de actuaciones relacionadas con la seguridad ciudadana. Pero aquellas cifras plantean también el tema de la mayoría de edad penal, cuya rebaja figura también como prevista en la modificación del Código Penal que ha elaborado el Gobierno para su remisión a esta Cámara.

En este punto parece razonable que si la Constitución fija la mayoría de edad a todos los efectos civiles y políticos en los dieciocho años, se adelante en conveniente proporción la capacidad jurídico-penal, acomodando así nuestra legislación a la de otros países insertos en nuestro mismo contexto geográfico y cultural.

La peligrosidad criminal de que hacen gala en nuestros días no pocos menores aconseja estas reformas, compatibles con un tratamiento singular en centros especializados de jóvenes. Pero la acción del Gobierno en este campo se desarrolla también en la doble vertiente laboral y educativa.

Es comentario frecuentemente extendido que la delincuencia juvenil tiene como una de sus principales causas el paro laboral. La verdad es que las cifras que arrojan las estadísticas no dan, entre los delitos juveniles,

una proporción de parados que permita hacer tal afirmación.

No obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo, viene desarrollando una campaña de empleo juvenil, iniciada el día 12 de enero del pasado año, cuyos resultados fueron de tal naturaleza que nos colocaron dentro de esta actividad en el segundo lugar de los países europeos, y en lo que va transcurrido del presente año la cifra alcanzada, merced a esta política específica de empleo juvenil, casi iguala a la totalidad de 1978, por lo que es de suponer que de mantenerse esta tendencia los resultados finales del presente año nos volverán a situar en un lugar destacado.

En el ámbito educativo la acción del Gobierno se desarrolla fomentando progresivamente la escolarización de la población de catorce a dieciséis años. Con este objeto, y para garantizar la escolarización de los menores comprendidos en esta edad se establecerá, de una parte, la prohibición de formalizar contratos de empleo de carácter permanente a los menores de catorce a dieciséis años, y de otra se les asegurarán gradualmente los puestos escolares y de aprendizaje o de formación profesional necesarios.

En síntesis, así es como el Gobierno se plantea su acción contra la delincuencia juvenil, evitando sus posibles causas, procurando puestos de trabajo, asegurando su escolaridad y aprendizaje o formación profesional, reformando la legislación y creando Centros de Rehabilitación que los reintegren definitivamente en la sociedad.

Pero un enfoque global de la seguridad ciudadana requiere también plantear aquellos temas básicos de lo que hoy se denomina política criminal y que suscita, entre otros, los siguientes problemas:

Adecuación de las penas a los actos delictivos, lo que nos ha llevado inevitablemente a la actualización del Código Penal; la modificación de los criterios sobre libertad provisional de los inculcados, que al ser concedida muchas veces de modo automático constituye un elemento perturbador para la seguridad ciudadana, y la agilización de los procedimientos judiciales, a fin de que las penas puedan producir los efectos que les son propios.

El actual régimen legal de concesión de la libertad provisional a los delincuentes plantea algunas veces graves problemas, sobre todo de alarma y desmoralización social, y en la actualidad constituye una de las principales causas del incremento de la delincuencia común, al punto de que podemos afirmar que si no fuese por su obligada aplicación en muchos supuestos, el índice de la delincuencia descendería muy considerablemente. Y es que el régimen de las libertades provisionales en nuestro Derecho obliga en muchas ocasiones a los Jueces a poner en libertad a los detenidos, aun a riesgo de que puedan aprovecharla para sustraerse a la acción de la justicia y, lo que es más grave, para delinquir de nuevo. Se trata, pues, de un problema legislativo que hay que afrontar mediante una adecuación de la ley procesal común.

La Ley de Enjuiciamiento Criminal, en efecto, exige para decretar la prisión provisional que el delito tenga señalada pena superior a seis años y un día o el procesado no hubiere comparecido sin motivo legítimo al primer llamamiento del Juez o Tribunal que conozca de la causa. No tiene en consideración, a estos efectos, y respecto a los delitos con pena menor de seis años, los malos antecedentes del procesado; que el delito haya producido alarma o sea de los que se cometen con frecuencia en el territorio. De ahí la utilidad que para ciertos delitos viene teniendo el vigente Real Decreto-ley sobre protección de la seguridad ciudadana, porque permite decretar la prisión provisional incondicional aunque el delito tenga señalada pena inferior a seis años y un día.

La lucha contra la delincuencia demanda también, particularmente en los delitos más extendidos, la agilización de los procedimientos judiciales.

El procedimiento debe ser mucho más rápido para la sustanciación de las pequeñas infracciones, que son las más frecuentes y que por su propia naturaleza no plantean frecuentemente problemas de prueba. Lo deseable sería que los Jueces de Juzgados descentralizados pudieran resolver de plano, a requerimiento del Ministerio Fiscal o de la propia policía tal y como ocurre en Francia

y en el Reino Unido, entre otros países, en caso de infracciones leves.

Nuestro sistema procesal, que responde a las exigencias de la sociedad rural del siglo pasado, tiene que ajustarse a las exigencias de los tiempos.

Es natural el deseo del pueblo a una justicia expeditiva y rápida que, lógicamente, tiene que impartirse con las necesarias garantías y en el marco legal que fija la Constitución.

En cuanto al sistema de penas de nuestro Código Penal, resulta obvio recordar previamente que las penas deben tener profundamente una función educativa y de reinserción social de los delincuentes, junto a las demás finalidades que los penalistas señalan.

El nuevo Código Penal incorpora los aspectos más humanos y progresivos de las modernas legislaciones penales y penitenciarias, atendiendo, al mismo tiempo, a la defensa de la sociedad.

Suiza e Inglaterra, países de dilatado historial democrático, pueden servirnos de ejemplo orientativo en cuanto al rigor de las penas según los tipos de delito y a la agilidad del procedimiento judicial.

Pero en nuestro país resulta casi innecesario señalarlo: la manifestación más grave de la delincuencia es el terrorismo.

Legitimado el poder político por la soberanía popular y consagrado constitucionalmente el pluralismo político, el terrorismo es, en efecto, la más grave y también la más cobarde de las actividades criminales. No se dirige contra un Gobierno ni contra un partido. Es un ataque frontal a la sociedad y al Estado y supone un desprecio absoluto a los derechos más elementales de la persona y de la comunidad.

El terrorismo crea un clima en toda la sociedad del que resulta difícil sustraerse. El reto que supone engloba la entera acción del Estado y la respuesta a este reto debe ser asimismo global. Piénsese que proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana contiene una doble vertiente, es decir, que ni el ejercicio de los derechos y libertades puede protegerse cuando con su mal uso se atenta contra la seguridad ciudadana, ni ésta queda garantizada cuando aquellos derechos y liber-

tades, pese a ejercerse pacíficamente, no son eficazmente protegidos. Nunca el orden ciudadano debe lograrse a costa del sacrificio de derechos y libertades ejercidos legítimamente.

Ahora bien, contra el terrorismo, como fórmula más grave de la violencia criminal, no sirven las leyes y procedimientos previstos para las demás modalidades de la delincuencia.

De ahí que todas las legislaciones de nuestro entorno político cultural, y los organismos internacionales, hayan promulgado y convenido normas específicas en la materia. También nuestra reciente Constitución alude a una legislación especial.

Si la democracia se defiende con las leyes, la fuerza empleada al servicio, aplicación y cumplimiento de estas mismas leyes debe contar con el respaldo y apoyo necesario por parte de todas las fuerzas políticas y de la sociedad en general.

De ahí que continúa siendo necesario el Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, en el que se contemplan la tipificación penal de ciertas conductas de apología o preparación de actos terroristas, la agilización procesal en el enjuiciamiento de este tipo de delitos y también, entre otras cosas, se faculta al Juez de Instrucción o Central para decretar la prisión provisional incondicional aunque el delito tenga señalada pena inferior a seis años y un día. Esta importante modificación legislativa susceptible de perfeccionamiento supone un paso hoy necesario para conseguir un mayor nivel de seguridad y de tranquilidad y viene a dar una respuesta de urgencia a un clamor generalizado de la opinión pública.

Examinada la seguridad ciudadana en sus tres vertientes, resulta conveniente insistir más en concreto en el programa de actuación que el Gobierno viene desarrollando para hacer más efectiva la prevención y lucha contra la delincuencia, la inseguridad ciudadana y el terrorismo.

Hemos aludido ya a las medidas de orden laboral para fomentar el empleo juvenil y a las medidas de orden educativo para insertar gradualmente a la población entre 14 y 16 años en el ámbito de la formación profesional. Pero el plan de actuación del Gobierno abarca además otros tres campos.

- A) De orden legislativo.
- B) De estímulo a la colaboración ciudadana.
- C) De operativa policial.

Vamos a examinarlos sucesivamente.

A) De orden legislativo.—Pieza importante en esta nueva etapa de la seguridad ciudadana es la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a que se refiere el artículo 104 de la Constitución, en la que, por propio mandato constitucional, se determinarán las funciones, los principios básicos de actuación y los Estatutos de las citadas Fuerzas y Cuerpos.

Los principios inspiradores de esta ley, ya recogidos en la Ley de la Policía, serán, entre otros, los siguientes:

La profesionalización de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad al servicio del Estado y a las órdenes del Gobierno.

La atribución a la autoridad civil, y concretamente al Ministro del Interior, de la responsabilidad del funcionamiento de los mismos en el cumplimiento de las funciones reconocidas en la Constitución, sin perjuicio del debido control parlamentario.

La neutralidad política de dichos Cuerpos y Fuerzas como garantía del cumplimiento objetivo de la ley al servicio de la comunidad.

La coordinación de sus funciones para el logro de una mayor eficacia en el cumplimiento de las mismas.

La clara delimitación de sus respectivas competencias y responsabilidades.

La adaptación de su selección, formación y perfeccionamiento profesionales a la nueva situación política española, reformando al efecto los planes de enseñanza y medios docentes.

Asimismo, forman parte integrante de este plan conjunto de actuación del Gobierno en orden a la protección de la seguridad ciudadana los siguientes:

El establecimiento de un procedimiento especial y sumario para determinados delitos que pudiéramos llamar menores, pero que por su frecuencia y demora en su enjuiciamiento producen verdadera alarma social.

La modificación de la Ley de Enjuiciamiento criminal para adaptarla a las circunstan-

cias que plantea el fenómeno de la delincuencia en nuestros días.

La reforma del Código Penal para adaptar su sistema de penas a las circunstancias que ofrece la realidad delictiva y su previsible evolución.

La Ley Penitenciaria presentada ya ante esta Cámara y ratificada ante esta legislatura por el Gobierno.

La Ley sobre Protección y Tutela de Menores que dé adecuada respuesta a la delincuencia juvenil a la que antes hemos aludido.

La normativa legal sobre Policías Autónomas prevista en el artículo 149 de la Constitución.

B) De estímulo a la colaboración ciudadana.—Es preciso sensibilizar a la sociedad en su deber de colaboración, tanto a nivel individual como colectivo, con las Fuerzas de Seguridad del Estado encargadas de proteger a la seguridad ciudadana. Los servidores del orden son los defensores de la sociedad, pero en el cumplimiento de esta misión necesitan el respaldo, el auxilio y la ayuda de todos los ciudadanos.

Los españoles están cobrando conciencia de la abnegación con que los Cuerpos de Seguridad del Estado sirven a éste y garantizan el ejercicio legal de los derechos y libertades consagrados en la Constitución que el pueblo le ha dado.

Para que su misión sea eficaz y perfectamente comprendida por la sociedad beneficiaria de sus servicios, el Gobierno actuará:

Facilitando información precisa a todos los ciudadanos de las circunstancias y condiciones en que los Cuerpos de Seguridad del Estado ejerzan y desempeñen su función, así como de sus actuaciones en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales al servicio de la ley y bajo las órdenes del Gobierno.

Promoviendo programas de sensibilización ciudadana a través de los medios de comunicación social para establecer una corriente recíproca de reconocimiento y apoyo entre la sociedad y los encargados de protegerla.

Obligando y dando el tratamiento legal adecuado a las faltas de colaboración ciudadana que supongan denegación de auxilio a la actuación policial en su cometido de pre-

venir, reprimir y, en su caso, reparar los efectos de las acciones delictivas.

C) De operativa policial.—Desde el punto de vista operativo, el Gobierno viene desarrollando y poniendo en ejecución en este ámbito las siguientes acciones:

1) Un mayor perfeccionamiento de las técnicas para la prevención del delito.

2) La mejora en los procedimientos de selección, formación y perfeccionamiento permanente de los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado. A este efecto está ya concluido el proyecto de la nueva Escuela Superior de Policía, previéndose la iniciación de las obras antes del último trimestre del año actual.

3) La especialización del personal en los diferentes tipos delictivos, habiéndose creado Unidades Especiales contra formas sofisticadas de delincuencia. Actualmente existen las de drogas, delitos monetarios, juego y terrorismo, y están en proceso de creación las de fraudes alimentarios, fraudes urbanísticos y defensa del patrimonio artístico, entre otras.

4) Las Unidades Especiales GEO de la Policía Nacional y UAR de la Guardia Civil, con misiones específicas y acciones concretas antiterroristas.

5) La redistribución de los efectivos policiales en función de los índices real y potencial de delictividad, habiéndose procedido a una descentralización del mando policial, especialmente en las grandes ciudades.

6) El despliegue adecuado de Unidades de Reservas Móviles para la mayor eficacia de su actuación en los lugares y momentos oportunos.

7) La estrecha colaboración de los Cuerpos de Seguridad del Estado entre sí y, en su caso, con las Policías locales y agencias privadas de seguridad e investigación.

8) Una cada vez mejor dotación de medios materiales de los Cuerpos de Seguridad para poder actuar con mayor eficacia en los lugares más afectados por la delincuencia y el terrorismo.

Durante el presente año está prevista la adquisición de 2.467 vehículos, de los cuales han sido adquiridos y están en funcionamiento ya 1.132 vehículos. El total importe de

estos vehículos asciende a 1.776 millones de pesetas.

En materia de transmisiones se prevé la inversión durante el presente año de 1.767 millones de pesetas, cifra suficientemente expresiva en relación con las consignaciones presupuestarias de años anteriores.

9) El establecimiento de una red autónoma de transmisiones de los Cuerpos de Seguridad del Estado, cuyos necesarios estudios previos están prácticamente ultimados.

10) La mayor presencia de la Policía en la calle mediante patrullas de a pie y motorizadas para infundir mayor seguridad y confianza a los ciudadanos, prevenir la comisión de delitos y reprimir los que se cometan.

11) Las medidas adoptadas en orden a restringir la tenencia, uso y circulación de armas y explosivos.

12) El perfeccionamiento de las actuales medidas sobre extranjeros.

13) La investigación sobre tráfico y consumo de drogas, en colaboración con otros órganos de la Administración, entidades educativas y grupos sociales.

14) El intercambio de información y técnicas de investigación con los órganos y servicios policiales de otros países.

15) La cooperación y adhesión a las Recomendaciones y Acuerdos de los Organismos Internacionales en materia de terrorismo.

16) Otras medidas relacionadas con el terrorismo que, por razones obvias, no deben ser hechas públicas.

17) La elaboración de un Plan, a nivel nacional, de Protección Civil, que refunde y mejora los actuales e insuficientes Programas Parciales.

18) La creación de un Centro de Estudios Criminológicos para investigar, en profundidad, las motivaciones criminales y la mejor prevención de las actividades delictivas.

Naturalmente que estas actuaciones corresponden fundamentalmente al Ministerio del Interior, pero sería ingenuo pensar que el afianzamiento de la seguridad, en una sociedad moderna, puede ser obra exclusivamente suya. El propio concepto de Seguridad

Pública, en una sociedad democrática, requiere, junto al sometimiento a la ley como requisito formal básico de un Estado de Derecho, la participación democrática de toda la sociedad a través de los diversos cauces de participación puestos a su alcance.

Existe en este campo una demanda social de participación que debe ser atendida y existe también una exigencia de responsabilización social que no debe quedar reducida a la esfera de las Instituciones del Estado, sino que debe permeabilizarse en todo el Cuerpo social de la Nación.

Particularmente es necesaria la responsabilización de los grupos políticos y sociales que contribuyen decisivamente a la formación de la opinión. Existe toda una gama de acciones políticas y sociales extraparlamentarias de dinamización social, cuyo concurso se considera prioritario para dar la respuesta adecuada al reto que el delito y la violencia nos han planteado y para aislar socialmente la delincuencia y el terrorismo.

Asimismo el movimiento asociativo ciudadano tiene un importante papel en la recuperación de la seguridad de las ciudades, pues la inseguridad nace también del aislamiento del individuo en la gran ciudad que produce desconfianza e insolidaridad y que han de ser superadas mediante la integración en la convivencia.

El Gobierno, pues, contempla en toda su dimensión el problema de la seguridad ciudadana y está llevando a cabo su Plan de actuaciones con toda decisión.

Evidentemente, su desarrollo será más eficaz y exigirá menos tiempo si cuenta con la colaboración de todas las fuerzas políticas y sociales.

En todo caso el Gobierno continuará en su actuación, con realismo y firmeza, para llevar adelante una política de seguridad ciudadana que abarca todos los aspectos expuestos y en el terreno legislativo se compromete a lo siguiente:

La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en desarrollo del artículo 104 de la Constitución, que será aprobada por el Gobierno antes del día 31 de julio del presente año, para su remisión a esta Cámara.

La Ley Orgánica por la que se regulan los estados de alarma, excepción y sitio, que será

aprobada por el Gobierno antes de tres meses.

La ley por la que se establecerá un procedimiento especial para determinados casos de flagrante delito, de rápida tramitación oral ante órganos jurisdiccionales unipersonales, que será aprobada por el Gobierno antes del 30 de junio próximo.

Este procedimiento, caracterizado por su intermediación, oralidad y rapidez, se aplicará a aquellos tipos de delito que podrían calificarse de menores por no suponer graves perjuicios a las personas o a las cosas, pero que, por su frecuencia, despiertan desasosiego e intranquilidad públicas.

Esta ley permitirá, además, descongestionar el cúmulo de trabajo que actualmente pesa y entorpece la actuación de los Juzgados de Instrucción.

La Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que abordará en profundidad la agilización de los trámites procesales, adecuando la actual normativa a la Constitución y a las nuevas figuras delictivas y ofrecerá un mayor rigor en orden a la concesión de la libertad provisional. Esta ley será aprobada por el Gobierno para su remisión a la Cámara, dentro del presente año.

El nuevo Código Penal, ya elaborado, regulará, entre otros aspectos, la tipificación de nuevas modalidades delictivas y de la adecuación de las penas a la realidad delictiva bajo el principio del efectivo cumplimiento de aquéllas. Será aprobado por el Gobierno no más tarde de la primera semana del mes de septiembre de este año.

La prórroga, mediante el correspondiente proyecto de ley de la vigente Ley 56/1978, de 4 de diciembre, de medidas especiales en relación con los delitos de terrorismo cometidos por grupos armados.

La Ley Penitenciaria, ya presentada ante esta Cámara, y ratificada por el Gobierno en la actual legislatura. En relación con la reforma penitenciaria, está ya actualmente en marcha un Plan de Construcción de Centros o Establecimientos Penitenciarios a desarrollar en cuatro años y que se ha iniciado en 1977. Su financiación representa un importe total de 10.580 millones de pesetas hasta final de 1980. Ello permitirá concluir la construcción de trece nuevos Centros que actualmente se encuentran en avanzada fase de ejecución.

También se prevé una ampliación de dicho Plan con la finalidad de acometer, en el próximo año, la construcción de otros siete nuevos Centros.

La Ley sobre Protección y Tutela de Menores que, junto con el Plan de Construcción de Establecimientos adecuados, se aprobará por el Gobierno dentro del presente año. Para esta ley se sustituye el obsoleto sistema de reformatorios por establecimientos adecuados para la corrección del menor y su rehabilitación y reinserción social a cuyo objeto se les completará, o en su caso impartirá, el ciclo educativo correspondiente, tanto a nivel de escolarización como de su posterior aprendizaje profesional.

Señoras y señores Diputados, éste es el programa y los compromisos del Gobierno en materia de seguridad ciudadana. Todas estas actuaciones iniciadas y en desarrollo y las leyes enumeradas conforman un nuevo marco jurídico en el que la convivencia ciudadana debe desarrollarse con el más absoluto respeto a los derechos humanos, la más eficaz garantía y protección a los ejercicios de los derechos y libertades, la salvaguardia y mantenimiento del orden público y la defensa de la sociedad.

El Gobierno confía en la probada colaboración de esta Cámara para llevar a buen término el desarrollo legislativo anunciado. El Gobierno entiende que se trata de una empresa solidaria en la que su responsabilidad es prioritaria, pero necesariamente deben compartirla todos los demás poderes del Estado, todas las fuerzas políticas y todos los grupos sociales.

Las diferencias ideológicas, los distintos puntos de vista, no pueden en modo alguno desviarnos de este objetivo común en el que todos estamos empeñados: garantizar la seguridad ciudadana como base indispensable para una convivencia desarrollada en paz y libertad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A continuación, podrán intervenir los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios que deseen solicitar aclaraciones, plantear preguntas o manifestar cualquier tipo de consideraciones sobre el tema objeto de debate.

Recuerdo a SS. SS. que, conforme a las

normas aplicables, cada Grupo Parlamentario dispondrá de veinte minutos, pudiendo hacer uso de la palabra, durante ese espacio de tiempo, uno o varios Diputados miembros del mismo.

¿Grupos Parlamentarios que desean hacer uso de la palabra? (Pausa.)

El Grupo Parlamentario Andalucista tiene la palabra y, en su nombre, el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señores Diputados, considera el Grupo Parlamentario Andalucista que la razón de ser de este debate es el evidente clima de inseguridad que nos rodea y, consiguientemente, el gravísimo peligro de desestabilización de la incipiente democracia. Digo esto con la autoridad moral que me da hablar en nombre de un partido que, hace apenas diez días, ha visto cómo su sede central ha quedado totalmente destruida por una bomba que por el sitio, la calle más céntrica de Sevilla; la hora, las once de la mañana de un día laborable, y la carga, tres kilos de metralla y dos de dinamita, no llevaba otras intenciones que las de matar colectiva e indiscriminadamente.

A nuestro juicio, cuatro formas de expresión tiene este clima de inseguridad que nos rodea: la creciente violencia de la delincuencia común; la desconcertante violencia de los extremismos de izquierda y derecha, a menudo oculta en grupos de paternidad real o aparentemente desconocida; la violencia, ya estabilizada, específica del País Vasco; y, también —y aquí hay que citarlo como ejemplo de violencia institucionalizada, como el propio terrorismo andaluz—, el paro, causa de otras formas de violencia.

Estas cuatro formas de expresión violenta de la España de hoy a veces aparecen confundidas entre sí de forma que resulta difícil su análisis y su tratamiento.

Tenemos que reconocer que la recién estrenada democracia de que disfrutamos actúa como polo de atracción de esa violencia, de forma que los que tanto hemos luchado por la democracia nos ocupamos mucho más de la violencia que tiene directas e inmediatas repercusiones políticas y mucho menos de la violencia estructural que carcome nuestra so-

ciudad, y los que aún ven con reticencia esta democracia, juegan peligrosamente a impartirle este clima de inseguridad a la propia democracia.

Es evidente que ahora resulta más difícil la represión que cuando se hacía sin respeto alguno de la dignidad de la persona. Es evidente que la democracia ha abierto ventanas y ha quitado armas a quienes estaban acostumbrados a matar mosquitos a cañonazos. Pero de todo lo malo que ocurre no tiene la culpa la democracia, como sería una insensatez pensar que todo lo bueno que acaece es gracias a la democracia. En todo caso hay algo incuestionable: en un momento claro de proceso progresivo histórico, como ocurre en la España de hoy, en relación a la situación política anterior, la violencia es siempre regresiva. Para dar una interpretación a la inseguridad que padecemos, hay que empezar por renunciar a interpretaciones positivistas o fenomenológicas que prescinden de una interpretación global. Generalmente, tras esas interpretaciones parciales hay intereses concretos políticos, económicos y sociales. Hay, pues, que partir de un análisis global de los mecanismos de control social en coherencia con los propios planteamientos políticos, sociales, económicos y culturales. Sólo así podremos evitar caer en la tentación de utilizar estos mecanismos para controlar, manipular y oprimir —que éste es el proceso—, seres humanos, como si fueran objetos.

Es a partir de la evolución socioeconómica española de los años sesenta de donde podemos extraer las claves que nos explican, de modo científico, la actual situación crítica de la seguridad ciudadana. Inevitablemente, un desordenado y anárquico desarrollo económico, como el seguido en nuestro país, tiene por efecto inmediato una crisis social profunda. Sociológicamente se han creado las condiciones que han permitido la aparición de amplios sectores de marginados sociales y de delincuencia, precisamente en las clases sociales que padecen de modo más vital el deterioro de las condiciones de subsistencia. Grandes movimientos migratorios; barriadas marginales, auténticos «ghettos», fruto de la especulación urbanística; consumismo competitivo, agresivo, que se nos impone a través de los medios de publicidad; paro juvenil; deterio-

ro; corrupción. Todo esto no son más que las consecuencias de un sistema que ha conseguido la ruptura de los mecanismos de identidad individual y colectiva. Son las contradicciones que el vigente desarrollo económico impone y que, a su vez, son las causas de la marginación social a través de la producción de insatisfacción y frustraciones; porque, tanto el origen social de los delincuentes, casi en un 100 por ciento pertenecientes a las clases populares, como el tipo de delitos por ellos cometidos, corroboran nuestros planteamientos: sustracciones de vehículos, robos en domicilios y establecimientos comerciales, asaltos callejeros, «tirones»...

Hasta tal punto esta realidad ha calado en la población de los barrios de donde procede este tipo de delincuentes, que, por rechazable que nos parezca, tenemos que constatar las muestras de solidaridad que se producen frente a ellos y, como contrapartida, el rechazo ante las actuaciones de las Fuerzas de Seguridad, que expresan, inconscientemente, una identificación de las clases populares, relacionando peligrosamente a las Fuerzas de Seguridad con las clases dominantes del sistema que les hacen padecer condiciones de vida en permanente frustración.

Aquí quisiera hacer una consideración importante. Sé que París o Roma tienen índices de criminalidad, como ha dicho el señor Ministro, en relación número de habitantes y número de delitos, diez veces superior a Madrid o Barcelona, y el señor Ministro ha omitido que Sevilla es la tercera ciudad de mayor índice de criminalidad de España; pero sorprende la interpretación del Gobierno sobre este tema. Para el Gobierno es una satisfacción conocer esta diferencia tan grande; para nosotros es terrorífico pensar en ella porque es el camino que llevamos; es la meta hacia la que nos lleva nuestro modelo de desarrollo económico.

En conclusión, reducir a límites tolerables los índices de criminalidad, sólo es posible combatiendo sus causas últimas. Esta es la clave macro - socio - económica del problema. Nos parecen bien las causas que señala el señor Ministro, como la crisis de la familia, la prensa, la apología del delito; pero ésas no son las causas fundamentales de la situación de criminalidad actual, sino la que acabo de

citar como clave macro - socio - económica de este problema.

Tras estas consideraciones, vamos a plantearnos la realidad de los actuales mecanismos de control social: los sistemas preventivos y represivos. Estamos convencidos de que la manera más eficaz, a corto plazo, de devolver la confianza al ciudadano, es montar un adecuado sistema preventivo. Cara a esto, el primer problema que se plantea es la falta de medios; es algo evidente, y nos referimos a medios materiales, a preparación técnica; pero no solamente a esto, sino también a la distribución de los funcionarios. Por ejemplo, tres medidas muy concretas: la reciente concentración en Madrid de Fuerzas de Orden Público con el traslado de 3.000 policías de otras zonas del Estado español; los recientes traslados al País Vasco y la creación de Comisariats en poblaciones de más de 20.000 habitantes, lo que ha mermado las posibilidades en núcleos de mayor población, donde es mayor la criminalidad. Cada una de estas Comisariats es dotada nada menos que con 50 policías. De Andalucía han salido para Madrid importantes contingentes y, en muchos casos, han tenido que salir de noche dada la contestación de sus propias familias. Además, en este momento es importante señalar que de cada dos policías, aproximadamente, uno es andaluz, y este dato no tiene una interpretación vocacional, ni siquiera política, sino socioeconómica.

El problema principal de estos policías, que hay que plantear también, es, en primer lugar, que se consideran más gubernativos que profesionales. En segundo lugar, que están muy sensibilizados ante la falta de respaldo político, y en esto esta Cámara tiene una gran responsabilidad. Tercero, porque padecen una enorme frustración al ver cómo los detenidos son liberados por falta de pruebas.

La segunda cuestión clave, además de la falta de medios, es la deficiencia organizativa. De una parte, existe una verdadera desconexión entre los distintos Cuerpos de Seguridad; de otra, la propia Policía Municipal, que tan eficaz podría ser su ayuda en este terreno, está excesivamente dedicada a tareas burocráticas; se dedica más al tráfico y escasamente a la seguridad propiamente dicha.

En general, las Fuerzas de Seguridad fueron organizadas para la represión. ¿Cómo van a cumplir con la prevención? Tenemos que ayudarles de una manera muy específica.

Por su parte, el sistema represivo está encomendado, en primer lugar, a la Administración de Justicia, y su primer problema es la lentitud a que el señor Ministro ha hecho mención. En consecuencia, los plazos no se cumplen y, paradójicamente, los detenidos preventivos son siempre superiores a los condenados.

El Gobierno, de ninguna manera, como a veces hace, aunque no hoy, no puede descargar su responsabilidad sobre los Jueces. El Juez no es más que un esclavo de la ley. En la calle se acusa al Juez de poner en libertad al detenido con excesiva facilidad, y muchas veces la propia calle, la opinión pública, se olvida de que la ley obliga, en delitos como los que ha citado el señor Ministro, de prisión menor, a poner fianza como alternativa, y la fianza siempre proporcional al patrimonio del detenido.

De otra parte, tampoco se puede ignorar que los Jueces se lo piensan dos veces antes de enviar a alguien a la prisión, sobre todo si se trata de un menor, porque conocen en qué condiciones están las cárceles, y los que hemos estado en la cárcel sabemos que no hay mejor escuela de delincuencia. Por eso no nos parece bien rebajar la edad penal a los quince años, porque sería grave. Sería tanto como matricular a los jóvenes en la Universidad de la delincuencia de las cárceles. Primero, hay que revisar la situación de las cárceles; luego, habrá que dar ese paso.

El problema clave de la Administración de Justicia es su estructura. ¿Cómo puede entenderse que actualmente subsista la Audiencia Nacional, creada para absorber al Tribunal de Orden Público? No hay razón científica que justifique la centralización en Madrid de determinados delitos en esta Audiencia Nacional. El problema de todo Juez es también que tiene los mismos medios para el robo de una gallina que para un acto terrorista. Es, pues, urgente la transformación de la estructura judicial y también, como ha dicho el señor Ministro, conseguir nuevas leyes procesales. Además, todas las instituciones relacionadas con la seguridad, incluso los propios ciudadanos, tenemos que mentalizarnos de

que hay que favorecer que el detenido diga la verdad. Para los que hemos trabajado políticamente en la clandestinidad, esto es difícil, porque estamos mentalizados de tal manera que inmediatamente relacionamos esto con la coacción y con la tortura, y hay que hacer un esfuerzo para coordinar ambos principios respecto a la dignidad del detenido, que sigue siendo un ciudadano, y conseguir, técnicamente, que diga la verdad.

El Juez debe poder decretar la prisión en determinados tipos de delitos de una manera distinta a como lo hace hoy, y también juzgar rápidamente. En Europa un ratero es juzgado en una semana; en España, en un año.

En cuanto al Cuerpo General de Policía, el primer problema es la falta de medios humanos y materiales. No podemos olvidar que la tecnificación de los procedimientos de investigación criminal, las técnicas avanzadas de una moderna criminalística, son las únicas alternativas de los métodos de represión psíquica y coacción física y moral, pero esto exige más profesionalización, más investigación y, evidentemente, más gastos, porque creer simplemente que la mano dura puede ser sustituida por la buena voluntad, no es político ni científico.

De otra parte, la dependencia gubernativa plantea problemas en cuanto que no es una autoridad especializada en lo criminal y, además, seamos sinceros y reconozcamos cómo del Gobernador Civil para abajo sólo están preocupados por la conflictividad social, no por la delincuencia común.

En cuanto a la falta de medios humanos, podemos señalar el ejemplo de una ciudad andaluza de doscientos mil habitantes, que tiene cien Inspectores de Policía, de los cuales ochenta y tres trabajan en la información, en la burocracia, y solamente diecisiete están dedicados a la investigación criminal. Esto es sólo un ejemplo, pero hay muchos ejemplos como éste.

En Andalucía hay que resaltar el alto costo de los traslados para asegurar la seguridad de otras zonas más desarrolladas y, por ende, más conflictivas, criminalmente hablando, al precio de dejar Andalucía en peores condiciones. El Grupo Parlamentario Andalucista no puede ser indiferente ante el hecho de que la mayoría de los miembros de la Guardia Civil

y de la Policía Nacional, víctimas del terrorismo, son andaluces, y planteamos, por tanto, la conveniencia de que se reconozca la prioridad del trabajo en su propia tierra.

La derecha, tradicionalmente, suele ver en la Policía a los defensores de su «status»; la izquierda, tenemos que aprender a ver en ella a trabajadores que necesitan de nosotros para defender sus intereses como tales.

En cuanto al terrorismo, queremos replicar a él con capacidad técnica y con la incorporación ciudadana. En esto estamos de acuerdo con el señor Ministro y con la coherencia democrática en las Fuerzas de Seguridad también, porque no es que vayamos ahora a exigir un «curriculum vitae» democrático a los policías, cuando no se lo hemos exigido a los políticos, pero se trata de exigir la coherencia actual con la democracia constitucional vigente. Es un requisito mínimo.

Respecto a la violencia desencadenada en el País Vasco, es un problema político que hay que resolver, fundamentalmente, con medidas políticas, antes que con ningún otro tipo de medidas. Es un problema vasco que tiene que ser resuelto, fundamentalmente, por los propios vascos, antes que por ningún otro. Nosotros apoyamos al pueblo vasco en sus reivindicaciones de una Policía autóctona.

En el País Andalúz nos preocupa Sevilla —como he dicho antes—, al ser el mayor núcleo de población de espectacular crecimiento criminal; nos preocupa Málaga, por su Costa del Sol, y nos preocupa Cádiz, donde aumenta la delincuencia por el paro juvenil que padece, el más alto de Andalucía.

La participación ciudadana hay que conseguirla, y en esto también estamos de acuerdo con el señor Ministro; pero llamo su atención sobre un hecho, y es que en Alemania y en Italia el problema de haber conseguido la implicación ciudadana contra el terrorismo ha llevado a una auténtica psicosis, a la desconfianza y a la insolidaridad. Hay que implicar al movimiento ciudadano, pero tratando de que el poder público no manipule a ese movimiento ciudadano, llevándolo a una situación de psicosis que se volvería contra esta situación de paz, que es el objetivo que se persigue. Cuando hablamos de seguridad ciudadana nos olvidamos, frecuentemente, de otros

factores que diariamente atentan contra la seguridad de todos los ciudadanos.

En este momento, en Andalucía hay muchos ejemplos de lo que decimos. Los voy a citar brevemente: el cementerio nuclear de Hornachuelos; las industrias peligrosas próximas—incluso dentro— de los núcleos urbanos; las instalaciones militares, con pabellón extranjero, repletas de ingenios bélicos que se escapan a nuestro control —recordemos el accidente atómico de Palomeras—; los ataques de barcos con productos fuertemente tóxicos en su carga; los almacenamientos en los depósitos de combustibles situados en los suburbios de las ciudades; la circulación de mercancías peligrosas por las carreteras y por los cascos urbanos de pueblos y ciudades. Estos y otros son los ejemplos, entre los cuales me gustaría citar, especialmente, uno: en los muelles onubenses atraca el único barco-tanque de cloro líquido del mundo, con un peligro que no sería aceptable por ningún país moderno.

Para terminar, quisiera hacerlo con un dicho andaluz. Nosotros decimos que «un carro de mulas —otros pueblos de España dirían que una carreta de bueyes— se puede arreglar a martillazos, pero no un avión supersónico». Esto es aplicable a los mecanismos de seguridad ciudadanos en la complejísima sociedad actual. Sin la colaboración absoluta de las fuerzas políticas, de cualquier signo, no será posible resolver este problema.

Hay dos graves riesgos a evitar: la derecha tiene la responsabilidad de renunciar a la tentación de la inercia de dejarse querer en este tema, interpretando que, con ello, frena un proceso progresivo que puede favorecer a las clases populares; por su parte, la responsabilidad de la izquierda es la de renunciar a la tentación de la prisa en ocupar parcelas de poder político que, olvidando la correlación de fuerzas, resulte desproporcionada con el poder social que, realmente, detentan las clases populares que los partidos de izquierda representamos. Y corremos el peligro de caer en el error de creer que, con esa actitud, podemos quebrar el poder de la derecha, cuando podemos llegar a una situación que lo incremente. Ambas actitudes serían, de hecho, provocadoras de la violencia, y así tiene que ser consi-

deradas por todas las fuerzas políticas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco tiene la palabra el señor Múgica.

El señor MUGICA HERZOG: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lo que nos viene a proponer aquí el Gobierno es algo ya conocido, es la receta de siempre. No se trata de la misma letra con música distinta, sino de la misma letra con idéntica música. Se trata de lo de siempre: el que se repite y expresa al mismo tiempo la falta de imaginación de este Gobierno. Falta de imaginación con que el Gobierno va abordando todos los problemas políticos desde que se presentó por vez primera ante las Cámaras. De ahí la escapatoria el día de la investidura; de ahí que cuando se produjo el debate económico reconoció que aquellas medidas que aportó no representaban una política económica, y se comprometió a aportarlas en el plazo de dos meses. Y así, desgraciadamente, creo que —y quisiera equivocarme— vamos a continuar, porque hay políticos creadores, políticos resolutivos, políticos artesanales y políticos chapuceros, y yo me temo dónde se encuentran estos últimos. (Rumores.)

Exponéis repertorios de buenas intenciones y el infierno está lleno de ellos, pero hay problemas que queman, y gobernar es decidir y nunca parchear.

Efectivamente, como dice el Gobierno en su comunicación —y nosotros lo decíamos mucho antes—, en una sociedad democrática queda superado el concepto tradicional de orden público como orden en la calle, y hay que enfocarlo como concepto básico del Estado en el más amplio sentido de seguridad pública, puesto que también en él van incluidos la protección del ejercicio de los derechos individuales y las libertades públicas de una manera libre y pacífica.

Se reconoce por el Gobierno el aumento de la delincuencia en un 25 por ciento para los delitos de propiedad, y lo que se nos ofrece es la promesa de una reforma urgente del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y medidas preventivas, tales como la continuación de la política de empleo juvenil y la edu-

cativa, especialmente en el orden de la formación profesional.

Yo no sé si ya en los Acuerdos de la Moncloa, aquellos tan aludidos y cerrados con notorios incumplimientos, se habló de la reforma del Código Penal, pero como va el Gobierno, yo temo mucho cuando afronte la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, porque, incluso, a pesar de los embates del régimen anterior, la Ley de Enjuiciamiento Criminal fue el ordenamiento jurídico más válido por haber estado inspirado en los principios liberales de aquella revolución de 1868 que se llamó «La Gloriosa». Pero una política de empleo juvenil también se inserta —y el Gobierno dice que la va a poner en práctica— en una política económica general que no vemos por ninguna parte.

El paro está desmoralizando a grandes sectores de la sociedad y tiene una incidencia muy grande en la delincuencia juvenil. El paro está desmoralizando a amplios sectores de nuestra sociedad, pero esta desmoralización es muy importante cuando incide en los jóvenes y, a algunos de ellos, a los que no están anclados en sólidas virtudes y en responsables certidumbres colectivas, les puede llevar a la delincuencia. Y hay que hacer notar la responsabilidad también de los medios de comunicación de masas controlados por sectores conservadores y por el propio Gobierno para ver el modelo de sociedad que proponen. Si proponen un modelo basado en el fácil consumismo, en el hedonismo, en el mantenimiento de apetencias que puede que sean legítimas, pero, por otra parte, los centros dominantes no hacen nada por dar solución a inmediatas necesidades y, en consecuencia, habrá jóvenes que busquen la vía de la delincuencia.

Por eso somos tan importantes los socialistas en este país, porque proponemos una sociedad solidaria, de profundos ideales de libertad y de justicia, y cuando gobernemos la haremos posible y puntual.

Hay, por consiguiente, que atender, es cierto, a una política económica como a una política legislativa y, como ha dicho el señor Ministro del Interior, también a medios técnicos de operatividad policial, cuyo perfeccionamiento se nos promete, a fin de que, a tenor del artículo 104 de la Constitución, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, bajo

la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Pero el perfeccionamiento debe ser no sólo cuantitativo, sino cualitativo, atendiendo a la moral y espíritu de esas fuerzas y cuerpos que son, precisamente, los que deben garantizar la seguridad ciudadana, y no con meras disposiciones de ordeno y mando justificadas en la simple enunciación de las llamadas «necesidades del servicio», porque hace falta que los miembros de esas fuerzas y cuerpos estén impregnados de sentido democrático, de medular respeto a la Constitución, que la aprendan en las academias policiales. Pero también hay que atender a que trabajen cómodamente. Por eso se llevan al País Vasco contingentes de policía, o cuando se traen 3.000 policías nacionales más a Madrid, hay que prever la situación en que se encuentran, su moral, ya que se alejan durante tiempo indefinido de sus familias; si se tienen o no acuartelamientos apropiados en el lugar de destino. Es preciso atender a esas comodidades, a ese sentido del alojamiento, a ese sentido de los medios de que se dispone. Se me dirá que a veces es más difícil mandar que obedecer, pero el mando ha de poner cuidado y celo en factores humanos ineludibles, lo que parece no haberse hecho con esos traslados.

Se nos habla de que el terrorismo constituye la forma más grave de delincuencia, pues se dirige contra la esencia misma de la Sociedad y del Estado. Lo hemos denunciado también los socialistas; como también decíamos y decimos que el Gobierno hace poco para evitarlo, porque difícilmente hace algo útil previamente por analizarlo, por estudiar sus distintas características y sus específicas peculiaridades.

Hay un terrorismo fascista que está aquí, que en unos pocos días y sólo en Madrid —y hablo de Madrid por la proximidad de presuntas complicidades— ha establecido una lista siniestra: el 29 de abril se asesinó al joven comunista Andrés García Fernández y se destruyeron comercios de ciudadanos de origen judío; el 1 de mayo se apuñaló al militante del Partido del Trabajo Raimundo Fernández Ruesgas; el 2 de mayo, bandas ultras intentan violentar las fiestas del barrio de Malasaña; el 3 de mayo, nuevo asalto fascista en la plaza del Dos de Mayo e intento de asesinato

de Simón Agustín Puerta; el 11 de mayo, manifestación ultra en que se provoca contra la democracia y las instituciones del Estado configuradas por la Constitución, e incluso contra el mismo Jefe del Estado o contra el Rey; y por los mismos días se asesina en Andoain a José Ramón Ansa, se incendian los locales del Partido Socialista en Barcelona y los del Partido Socialista de Andalucía en Sevilla; y, asimismo, se deja en libertad a los asaltantes de la Facultad de Derecho y se fuga Lerdo de Tejada, que estaba en la calle por un mandato judicial del Juez señor Gómez Chaparro.

Existen pasividades, en el mejor de los casos, y complicidades, en el peor, en el aparato del Estado, que deben aclararse y sancionarse, y cuya expresión, como iceberg que enseña la punta de lo que hay debajo, está en la actitud recientemente del inspector de Policía González Pacheco, preparando sus maletas para Venezuela antes que ir a declarar en el proceso por los asesinatos de Atocha.

Y que denunciemos esto es bueno para la Sociedad y es bueno para los mismos miembros de la fuerzas del orden público que quieren trabajar al servicio de la Sociedad, en defensa de los valores constitucionales, y lo harán mejor cuando se establezcan comunicaciones y efectos entre ellos y el pueblo. Por ahí, por la transparencia en la información y la ponderación y sanción de las conductas, debe pasar previamente esa promoción de programa de sensibilización ciudadana para reconocimiento y apoyo entre la sociedad y los encargados de protegerla, que propone el Gobierno en su comunicación al Congreso.

¿Y qué nos dice el Gobierno del otro terrorismo, de ese GRAPO, que, además de sus crímenes, aparece en la prensa relacionado, en forma distinta, naturalmente, con un famoso Comisario, al que, desgraciadamente, le sobrevino un amago de infarto que le descargó de testimoniar en el proceso de los responsables del secuestro de los señores Oriol y Vilaescusa? Ese GRAPO, que es como el enigma del hombre de la «máscara de hierro», y cuando después de tantas apariciones y desapariciones a lo mejor se llega a saber quién está detrás de la «máscara de hierro» se mata de un solo y habilísimo disparo a un hombre —Delgado de Codex— sin poner, al parecer, la misma habilidad en procurar su detención,

interfiriendo, también al parecer, la real habilidad de otro grupo policial que nada tiene que ver con el mandado por el susodicho famoso comisario. Y hay otro terrorismo que está en la mente de todos y cuya nominación el Gobierno ha eludido, quizá porque ello acarrea y pone de manifiesto la responsabilidad de los Gobiernos del Presidente Suárez en el deterioro del problema vasco; responsabilidad no debida, naturalmente, a frivolidad de quien no se puede permitir decir «después de mí, el diluvio», sino a la notoria incapacidad del Gobierno por resolverlo, incapacidad expresada por ese globo-sonda lanzado a última hora por hombres próximos al área del Gobierno sobre el restablecimiento del Estatuto de 1936, que demuestra que el Gobierno no sólo espera al último cuarto de hora, sino que, a menudo, lo pasa. Así como en su reciente comunicado del Partido Socialista de Euskadi (PSOE) se pedía «la disolución de las bandas fascistas, la detención de todos los responsables, el esclarecimiento de los hechos y la aprobación de una legislación antifascista, que son derechos de toda sociedad democrática que exigimos de este Gobierno sin más dilación»; también respecto a ETA afirmábamos en el mismo comunicado que «no puede admitirse que bajo una concepción mesiánica de la revolución se esté atentando impunemente contra la vida de las personas. Frente a quienes aducen que la violencia de ETA es de signo liberador, y que constituye el camino hacia una auténtica paz, los socialistas vascos nos reafirmamos en la creencia de que la violencia de ETA encierra en sí misma la más absoluta negación de la libertad, a la vez que conduce a Euskadi hacia un callejón sin salida en el que el respeto a la voluntad de la mayoría se convierte en una quimera. ETA no puede seguir suplantando —afirmábamos y afirmamos— el protagonismo en la lucha de las clases trabajadoras, ni en sus objetivos ni en sus métodos».

Recientemente —y por eso también cuando se habla de colaboración de los socialistas vascos nosotros denunciemos al Gobierno, pero colaboramos como los primeros en la consolidación de la democracia—, en el Pleno extraordinario celebrado en el Ayuntamiento de Bilbao, nuestros corporativos presentaron una moción pidiendo el posicionamiento del Ayuntamiento de Bilbao «decididamente en pro de

la defensa de los derechos fundamentales de la persona humana, del derecho a la vida y de la exclusión de la violencia armada como medio de acción política». Desgraciadamente esta moción sólo obtuvo siete votos a favor y fue desestimada por cinco abstenciones y quince votos en contra, entre los que se encontraban los del Partido Nacionalista Vasco.

Afortunadamente, voces nacionalistas están surgiendo contra la violencia, en pro de una racionalidad, y, así, en el artículo aparecido recientemente en un libro llamado «Euskadi y el Estatuto de Autonomía» se puede leer, a través de esas voces nacionalistas, que «quienes utilizan el “que se vayan” deben de saber que cada atentado y muerte refuerza la postura centralista y supone el envío de mayores contingentes de fuerzas de orden público al país. Quienes extienden la violencia a otras zonas de la Península, convirtiendo un problema local en problema de Estado, dan así mayores y más claras razones al Estado Central para intervenir en el País Vasco. Ningún Estado democrático del mundo actúa de otra forma».

La violencia y la lucha armada son, pues, hoy, el principal obstáculo para un desarrollo autonómico de la cuestión del orden público en Euskadi. Y esto es cierto, pero tan cierto es que el Gobierno del Estado debe actuar en el problema vasco, para erradicar la violencia, con la prudencia política y la determinación ejecutiva suficiente para que el deterioro no se produzca y se frene de una vez para siempre.

Pues bien, esto es todo lo contrario de lo hecho por el Gobierno de Unión de Centro Democrático. No ha hecho nada por erradicar la violencia, no ha procurado medidas políticas suficientes y lo vemos, desde pequeños detalles que afectan a varias familias, como negarse a trasladar los presos de Soria a prisiones vascas bajo el mágico miedo de que sean asaltadas, con lo que lo único que se consigue es mostrar debilidad y excitar la incesante perturbación callejera, hasta no haber dado pasos suficientemente medidos, pero irreversiblemente decididos, para transferir facultades al Consejo General Vasco, con el fin de convertirlo en un ente con capacidad importante en diversas materias, entre ellas las de orden público. Y no se nos diga que

la normativa lo impedía, pues las Cortes son soberanas y en cualquier momento podrían amparar iniciativas serias de las que hay precedentes, como cuando se reimplantó la Generalidad y vino el honorable Tarradellas. Pero eran otros momentos en los que lo que hoy aparece sólo como habilidad se confundía entonces con ficticia capacidad creadora.

¡Cuántas ocasiones perdidas, como en el curso del debate constitucional! Incluso ahora parece que el propio Gobierno se empecina en la ceguera. Así, en la comunicación que hoy debatimos, y al tratar de la operativa policial, se habla de «estrecha colaboración de los Cuerpos de Seguridad del Estado entre sí y, en su caso, con las Policías locales y agencias privadas de seguridad e investigación». Cuando habla de las Policías locales, ¿se refiere a los guardias municipales?

El señor Ministro nos ha hablado de que cuando venga el Estatuto se estudiará la coordinación entre las Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía autónoma, pero parece que ahora se escamotea fijar el momento de la implantación de las Policías autónomas. ¿Se escamotea pura y simplemente la necesidad inmediata de las Policías autónomas en reglada coordinación con las Fuerzas de Orden Público? Que se nos aclaren estas dudas, por las lamentables consecuencias que acarrearán.

Queremos una seguridad ciudadana que erradique la violencia y para ello debemos pensar que lo que caracteriza un orden público democrático no es su condición represiva, puesto que un orden público lo es por su naturaleza, sino su carencia de represión política, lo que conduce a la interiorización por parte de la población de esa idea de la represión como necesidad colectiva y de ninguna manera como represión política, sino como adhesión tanto consciente como inconsciente a un sistema de valores, símbolos y signos vivenciados como propios.

Si el sistema e instrumentos no son así vivenciados y sentidos, si no se interioriza a través de un completo sistema de imágenes, se la vivenciará como ajeno, exterior al propio complejo de vivencias y valores que dan coherencia y sentido a una existencia colectiva. Tal sistema y tales instrumentos coexisten como «otros»; el colectivo y su represión se

convierte fatalmente en represión de carácter político.

¿Sabría el señor Ministro del Interior articular una seguridad ciudadana en toda España, y particularmente en el País Vasco, que sea aceptada, consentida y no represiva?

Si atendiera a su reciente actuación en Cataluña, cuando era Capitán General, en que actuó con prudencia e inteligencia, fomentando las buenas relaciones entre las Fuerzas Armadas y los parlamentarios catalanes y las fuerzas políticas y sociales de Cataluña, le diría que sí. Pero temo, y mucho, sus declaraciones, sus manifestaciones referentes a Euzkadi; su complaciente autojustificación cuando en una rueda de prensa celebrada el 9 de mayo en Bilbao, recordando actuaciones suyas cuando era Gobernador Civil de Vizcaya hace años, dijo: «No encuentro justificado que el Pueblo Vasco en los años pasados se haya sentido oprimido cultural o políticamente. De haber sido así, no hubiera permanecido ni un minuto ocupando el cargo de Gobernador Civil de Vizcaya. Lo que sí pudo ocurrir es que hubiera alguien que no estuviera de acuerdo con el sistema político, pero nada más». Estas son palabras, señores, que por sí solas se comentan y no quiero incidir en ellas.

Y voy a terminar refiriéndome a nosotros, los socialistas, que hemos sido los sujetos de una vasta información que se ha mantenido estos días en el país y en todas sus dimensiones. A quienes desde un lado dicen que nuestros postulados se acercan a los suyos y desde otro hablan de madurez de dirigentes e inmadurez de bases, buscando que los socialistas nos enfrentemos entre sí al hacerles caso, habrá que decirles, tanto a los unos y a los otros como a todos los que pretenden salvarnos que aquí en el Partido Socialista no hay nada que salvar, pues ese partido, al que con orgullo y humildad pertenezco, ha demostrado su fortaleza y plural unidad al servicio de las ideas de libertad y justicia que nos son comunes. A lo que sí hay que salvar de cualquier peligro es a esta nuestra renaciente democracia, consolidándola y profundizándola, mediante la tenaz defensa de los derechos fundamentales, en un clima de pacífica convivencia y de seguridad ciudadana, y a ello vamos a contribuir responsable y decisoriamente los socialistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: No han transcurrido aún siete meses desde el último debate que sobre este mismo tema realizamos aquí, en esta Cámara. Realmente, desde entonces no creemos que el deterioro de la convivencia, de la paz, haya incrementado. Por eso mi Grupo era partidario de que el problema de la seguridad se viese en el seno de la Comisión de Interior y que ante ella compareciese el Ministro, para dar cuenta de las consecuencias y resultados de las dos medidas de excepción que tiene en su mano: la Ley de Medidas para Delitos cometidos por Grupos Armados y el Decreto-ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Dado que se ha preferido por la mayoría realizar este debate, mi Grupo no lo rehúye y lo afronta con honradez y objetividad.

Sirve de base a la discusión el documento remitido por el Gobierno. Por cierto, pediría que estas comunicaciones fuesen más explícitas, ya que muchas veces el Gobierno, a través del Ministro correspondiente, lo amplía de tal manera en su intervención que a veces se hace difícil verificar con tiempo suficiente la certeza de lo manifestado. Ello hace que muchas veces los Grupos estemos en manifiesta inferioridad.

Mi Grupo Parlamentario, señor Ministro, celebra que se haya superado, al menos en teoría, el concepto tradicional de orden público como orden en la calle, y que hoy se entienda en el más amplio de seguridad pública. Digo en teoría, señor Ministro, porque en Euzkadi, en la práctica, esa superación no se ha producido. Seguimos con el concepto clásico de orden en la calle.

Mi intervención, como comprenderán Sus Señorías, se ciñe al ámbito vasco, y en primer lugar voy a relatar con la dura frialdad de las cifras la situación de hecho allí existente, pues no quisiera ser acusado de parcial. Más adelante bajaré al fondo de la cuestión.

En el año 1978 hubo en Euzkadi 92 atracos a mano armada de signo político, con un importe de 282 millones de pesetas; en el año

1978 hubo 61 atentados de la extrema derecha consistentes en explosión de artefactos, agresiones personales y verbales, palizas, ametrallamientos de locales comerciales y políticos, destrucción de ermitas y centros culturales o recreativos, diversos atentados contra «batzokis» del PNV y sedes del Partido del Trabajo de España.

Excluidos los atracos, mayoritariamente a mano armada, se producen en 1978, 316 hechos violentos de signo político —bien de extrema derecha, 61, bien de extrema izquierda, 255—, que arrojan un triste saldo de 88 muertos y 97 heridos.

Se producen en 1978 seis secuestros y más de 20 enfrentamientos entre las Fuerzas de Orden Público y manifestantes, algunos de estos enfrentamientos con el resultado de muertos entre los manifestantes.

En cuanto a la delincuencia común, si bien hay un aumento ligero de este tipo de delitos, y un incremento de la inseguridad nocturna, no constituye este capítulo motivo especial de alarma.

Dejando a un lado la relación numérica de actos que de una u otra forma perturban gravemente y de modo directo la convivencia pacífica, y antes de pasar al análisis de las causas, motivaciones y actuaciones que confluyen en este sombrío panorama, quisiera brevemente y a modo de ilustración describir la realidad objetiva hoy en los pueblos y ciudades de Euskadi y que se caracteriza por lo siguiente:

Primero. Una presencia masiva y agobiante de fuerzas de policía —más de 10.000— en las calles, patrullando constantemente a pie o motorizadas, con las armas a punto y en posición de disparo.

Segundo. Una red de duros controles policiales, sobre todo en las capitales, que producen ingentes atascos, molestias y daños económicos, dando lugar a estados de auténtica irritación, de los cuales se culpa precisamente a los que no son culpables.

Tercero. Una psicosis de país en estado de excepción de hecho y ocupación por una parte, y de banco de pruebas de la guerra revolucionaria por otra, así como el nacimiento de una subcultura de la violencia.

Cuarto. Una creencia cada vez más peligrosamente generalizada de que la situación

que padece el pueblo vasco es casi irremediable si se persiste en las vías exclusivas policiales por un lado, y revolucionarias y violentas por el otro, generando un estado anímico colectivo de desesperación, frustración y pesimismo apreciable a simple vista.

Quinto. Una cada vez mayor y apreciable radicalización e inflexibilidad de muy amplios y mayoritarios sectores de la población, sobre todo los de signo nacionalista sin distinción de siglas, aunque con diferentes grados, ante la ausencia persistente de auténticas soluciones políticas, ante la grave crisis económica, ante el creciente desempleo, ante la incertidumbre frente al futuro más inmediato, etc. Crisis total y absoluta de confianza en las instituciones y en las soluciones que ellas propongan.

En este sentido a nadie debe extrañar ni los resultados electorales del 1 de marzo ni de 3 de abril, ni las posturas de algunos ayuntamientos, ni las posiciones de algunos partidos, entre ellos el mío propio.

Sexto. Por último, una opinión de que o de verdad se aborda el hecho vasco con honradez, esfuerzo y amplitud de miras y con suma urgencia, o de verdad se viene abajo todo.

Yo quisiera recordar a esta Cámara algunas secuencias del debate que sobre este mismo tema celebramos el 8 de noviembre de 1978 y que de algún modo están avalando mis palabras.

El anterior señor Ministro de Interior decía: «Somos conscientes de que las soluciones para el País Vasco no son sólo soluciones policiales, sino esencialmente políticas».

Don Gabriel Cisneros, de UCD, decía: «La lucha antiterrorista reclama medios políticos y medios policiales. Entendemos por medios políticos la instauración de las condiciones políticas adecuadas en el País Vasco, para que alcance desde el marco constitucional los máximos niveles de autogobierno... y en esa línea nos encontrará bien presentes el partido del Gobierno».

El señor Pujol decía: «La única respuesta válida ante los asesinatos que se producen en el País Vasco es que todos hagamos lo preciso para que en Euskadi se instale una situación que represente el respeto de su identidad na-

cional en lo político, en lo cultural, en lo lingüístico».

El señor Obiols decía: «Es imposible acabar con la violencia de Euskadi por el solo camino de la represión policial; el único camino es el de la restitución del autogobierno real y efectivo, de la potenciación del Consejo General Vasco y de la llegada lo más rápido posible a un Estatuto de Autonomía».

El señor Carrillo decía: «Sobre el terrorismo vasco yo quiero decir que no se habrán creado las condiciones para erradicarle mientras la autonomía vasca no sea una realidad tangible».

El señor Múgica Herzog decía: «El Gobierno no ha sabido hacer operativo el entendimiento común sobre la necesidad de erradicar la violencia, porque no ha atendido a la urgencia de soluciones políticas».

El señor Rojas-Marcos, no presente en la anterior legislatura, pero sí ahora, nos decía que son necesarias medidas políticas, entre ellas la Policía autónoma.

Respecto a la intervención del señor Cuerda (Diputado de mi partido que hoy debía estar aquí presente, puesto que lo haría mejor que yo, pero que algunas ocupaciones le han impedido venir), yo les recomiendo a SS. SS. que lean otra vez y atentamente, sobre todo el nuevo Ministro del Interior, el «Diario de Sesiones» de aquel debate de 8 de noviembre de 1978, número 133. En aquella ocasión el señor Cuerda habló quince puntos, no únicos, por supuesto, para empezar a abordar con seriedad la situación en Euskadi. Pues bien, sólo tres de estos quince puntos (y con retraso) han sido asumidos por el Gobierno.

Perdonen SS. SS. que, a modo de resumen, lea un párrafo de aquella intervención del señor Cuerda:

«La respuesta que el Partido Nacionalista Vasco ofrece al Gobierno, ofrece a esta Cámara y ofrece a todo el Estado español, pasa sencillamente por la adopción de una serie de medidas que el pueblo pueda respaldar, porque aquellas medidas, sean de la índole que fueran, que el pueblo no haga suyas, no respalde, serán absolutamente ineficaces, cuando no contraproducentes. Es necesario que el pueblo sienta que esas medidas le están satisfaciendo, integrando sus derechos y libertades; y de esta manera, entonces, las auténticas medidas

tendrán que venir desde la propia sociedad vasca, desde el propio pueblo vasco, que las haga y asuma como suyas».

«Pensamos que sólo con medidas políticas adecuadas podemos encontrar ese aislamiento que es necesario para que ETA desaparezca, pero un aislamiento que no tiene que ser una, diríamos, especie de confinamiento puramente policial que acabe física y materialmente con los miembros de esta organización. No; pensamos que las medidas policiales siguen siendo necesarias, pensamos que esas medidas deben ser adoptadas con la máxima prudencia y con el más escrupuloso respeto a los derechos y libertades de todos los ciudadanos para que no se vuelvan contra los autores, pero pensamos que sólo con esas medidas policiales... no es absolutamente posible solucionar el problema de ETA. Cuarenta años de dictadura, y los tres años siguientes de tránsito a la democracia, creí que son el mejor aval de que, efectivamente, el problema del pueblo vasco exige medidas políticas fundamental y preferentemente».

Las elecciones pasadas, señor Ministro, han dado la razón a nuestro Diputado señor Cuerda.

Señorías, yo me pregunto si, vistas las opiniones que he leído, cabe alguna duda sobre las soluciones del problema de la violencia en Euzkadi. Pero también me pregunto con profundo pesar: ¿Sirvió para algo aquel debate? ¿Sirvieron para algo aquellas opiniones? ¿Qué se ha hecho en este sentido desde entonces? Se lo voy a decir explícitamente a esta Cámara.

Lo que se ha hecho desde aquel debate ha servido para la aplicación indiscriminada de la Ley de medidas especiales contra delitos de los grupos armados, que por su manifiesta inconstitucionalidad pedimos ya y desde aquí su derogación.

Ha servido para dictar y aplicar un Decreto-ley de protección de la seguridad ciudadana, de manifiesta inconstitucionalidad, cuya derogación pedimos desde aquí porque ha pasado el motivo electoralista que le dio origen. Precisamente en este debate al que acabo de hacer referencia, el señor Ministro del Interior dijo que ya el Gobierno tenía en sus manos todas las medidas necesarias y que no requería más instrumentos, y justamente para descali-

ficar esta opinión se dictó el Decreto-ley sobre seguridad ciudadana.

Ha servido para que aparezcan de nuevo y con virulencia, señor Ministro, las torturas en comisarías, los tratos inhumanos y degradantes, ciscándose, como diría el señor Carrillo, en el artículo 15 de la Constitución.

Ha servido para que se incrementen los efectivos policiales, etc. Pero salvo el Decreto de bilingüismo y la Audiencia Territorial de Vizcaya y Alava, todavía en proyecto de ley, ¿conocen SS. SS. alguna otra medida política de alcance para Euzkadi? Si la conocen, que me la digan, porque yo no conozco ninguna más.

Señor Ministro, no quiero hablar basado en simples suposiciones. He hecho una acusación grave, sobre cuya veracidad quiero tranquilizar, de alguna forma, a SS. SS.: es la de las torturas y aplicación de tratos inhumanos y degradantes, violando el artículo 15 de la Constitución.

A raíz de la entrada en vigor de las dos medidas legales antes citadas —la Ley llamada antiterrorista y el Decreto-ley sobre seguridad ciudadana— tenemos las siguientes consecuencias:

Primera. Aplicación de estas medidas con la consiguiente incomunicación de diez días a determinados individuos, pasados los diez días de la incomunicación, puesta en libertad inmediata sin cargo alguno, sin pasar siquiera por el Juzgado. Ejemplo en Vitoria: Juan Carlos Villanos, Jénaro Ortiz de Pinedo y María Legarda.

Segunda. Aplicación de las medidas de incomunicación de diez días y puesta en libertad pasando por el Juzgado de Instrucción. Ejemplo: Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao, María Elena Zárraga y José Udaondo.

Tercera. El Juzgado mantiene incluso la incomunicación de Comisaría: Ejemplo: Juzgado de Instrucción número 1, de San Sebastián, Javier Arocena, José Picabea, Eugenio Saiz, Tomás Carrera.

Cuarta. Casos de supuesta cooperación entre Policía y Juzgados Centrales, manteniendo prisiones para poder justificar la aplicación de las medidas de incomunicación, casos que después llegan a la actuación de la Audiencia Nacional y ésta sobresee. Ejemplos: Teo-

doro Butinsa Arana, diez días de incomunicación, seis meses de prisión, sobreseimiento total; Sumario 97, de 1978. Lo mismo en el Sumario 104 de 1978, etc.

Señor Ministro, en todos los casos en que la incomunicación ha llegado al máximo de tiempo, se han denunciado torturas tan manifiestas y claras en ocasiones que en cinco casos la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Vizcaya, con su Decano el ex Senador Juan María Vidarte al frente, se ha personado en base a los informes de médicos forenses para ejercitar la acusación pública contra determinados funcionarios de la Policía. Ejemplos: diligencia 1.302, del año 1979, Juzgado de Instrucción número 5, de Bilbao. Procesados: Arana y Aramayo. El mismo caso con Juan María Torrónategui. Pero este caso compensa que se lo narre a SS. SS., para que vean que no estoy hablando de oídas.

Juan María Torrónategui conoce de la presencia de la Policía en su casa. Ante el deseo de personarse voluntariamente ante la Policía, se pone en contacto con el Decano del Colegio de Abogados de Vizcaya, Juan María Vidarte, y con él comparece ante el Juzgado de Instrucción número 2, que decreta su libertad. No obstante, y queriendo satisfacer las posibles interrogaciones de la Policía, acude a ella con dicho Decano, la cual inmediatamente decreta su incomunicación y la mantiene durante diez días con permiso del Juzgado Central. Al término de estos diez días, su estado físico es tan lamentable, comprobado por el correspondiente dictamen forense, que la Junta de Gobierno ejercita la acusación pública contra los policías supuestamente torturadores. Y se da la paradoja de que el Juzgado Central sobresee, con ausencia total de cargos, el caso de José María Torrónategui, que queda en libertad absoluta.

Después de lo que he narrado, termino este apartado de mi exposición con las palabras del señor Pujol, alabadas, por cierto, por el señor Ministro del Interior, en el anterior debate.

Decía el señor Pujol: «Entendemos que en lo posible la Policía debe nutrirse preferentemente de funcionarios del país, y si ello no fuera posible en su totalidad, hay que tener sumo cuidado en destinar a dichos territorios

a policías que estén realmente dispuestos a esforzarse para identificarse, para respetar y estimar la lengua, la cultura y la idiosincrasia de esas nacionalidades y regiones. En caso contrario, jamás la Policía se ganará la confianza y el aprecio de los ciudadanos de estos territorios; será una de las cosas peores que puede ser la Policía, será un cuerpo extraño».

Señor Ministro, la Policía en Euzkadi es un cuerpo extraño.

Señorías, en el comunicado del Gobierno he visto, sobre todo, medidas policiales o medidas tendentes a favorecer y complementar las medidas policiales.

Con toda honradez y sinceridad tengo que decir que así no vamos a ninguna parte, en Euzkadi al menos; o si vamos a alguna parte, es a una que no cito por cortesía y decoro.

Incluso, señor Ministro, hay medidas como las del Plan, apartados b) y c), que me preocupan sobremanera, vista la experiencia. En el apartado b) del número 6 se habla del programa de sensibilización ciudadana. Se trata de una forma de buscar la adecuada colaboración del público, obligando y dando tratamiento legal adecuado a las faltas de colaboración ciudadana. Señor Ministro, con todos los respetos y conociendo el sentir de una gran parte mayoritaria del Pueblo Vasco, no le puedo prometer en absoluto que vayan a tener las fuerzas de la Policía esa colaboración.

En tanto en cuanto esa Policía verdaderamente no respete la situación que Euzkadi reclama; en tanto en cuanto no sienta con verdadera profundidad la problemática del Pueblo Vasco; en tanto en cuanto no suceda esto, la Policía estará alejada del sentir del Pueblo Vasco.

Antes de terminar y refiriéndome a la delincuencia común que padecemos, es lo menos que podíamos tener. Habida cuenta la situación de nuestras ciudades y pueblos (hacinamiento, contaminación, suciedad, barrios marginados, egoísmo y hostilidad en las relaciones humanas, injusticias flagrantes, pobreza, ausencia de cultura, incluso cultura violenta que reciben a través del cine y la televisión, etcétera), todos somos culpables de esta situación y todos tenemos que empezar por hacer un examen de conciencia auténtico de esta delincuencia común. Habida cuenta el paro existente, habida cuenta la desolación de gentes

que tienen que venir de otros pueblos forzadas por la miseria, Señorías, no podíamos pedir otra situación.

Termino con las palabras (puesto que he querido de alguna manera recordar aquí su intervención, para nosotros muy importante) del Diputado señor Cuerda en el Pleno del 8 de noviembre de 1978:

«Nosotros seguimos rechazando con énfasis... rechazamos toda, absolutamente toda la violencia, y por supuesto rechazamos y subrayamos más nuestro rechazo, aquella violencia que afecta absolutamente al valor supremo de la existencia como es la vida».

Hemos convocado una manifestación contra la violencia y hemos recibido duros ataques por ello.

Seguía diciendo el señor Cuerda:

«No somos tan simplistas como para no reconocer que el problema es grave y muy complejo, y de unas graves implicaciones culturales, económicas y sociales. Pero por eso, nosotros desde aquí, desde esta tribuna, formulamos nuestro compromiso, como Partido Nacionalista Vasco, de seguir trabajando políticamente, de seguir trabajando por la vía pacífica para intentar la reconstrucción de Euzkadi, de nuestro pueblo, para contribuir de esta manera de una forma eficaz y decidida, al establecimiento y consolidación de la democracia en España, y para aislar así en sus causas la violencia y el terrorismo, porque de esta manera pensamos que es la única manera posible en que esta violencia, en que este terrorismo pueda realmente desaparecer».

Señores Diputados, nos parece demasiado largo, nos parece demasiado peligroso el que las medidas políticas que el Pueblo Vasco viene reclamando puedan remitirse a un período postestatutario, cuando realmente pensamos que en este momento la gran mayoría de ellas pueden ser objeto de una decisión inmediata, lo cual pensamos que sería la auténtica medida para que al final en el territorio vasco pudiera comenzar a hablarse (con serenidad, con firmeza, y además con la estabilidad que todos necesitamos para vivir en paz) de la consolidación de la democracia, absolutamente imprescindible en Euzkadi y en todo el Estado español.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Maciá Alavedra.

El señor ALAVEDRA MONER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sabía que esta sesión me produciría la impresión de una cosa ya vivida; sabía que sería una pura y simple repetición de la sesión que vivimos el 8 de noviembre del año pasado en la anterior legislatura.

Todos los Grupos Parlamentarios hoy o en sesiones anteriores han condenado y estoy seguro van a condenar la violencia, el terrorismo y la delincuencia.

En cada sesión, además, hay un motivo triste y reciente para acentuar, si cabe, nuestra condena de la violencia. Y hoy condenamos enérgicamente el asesinato del Policía Municipal de Sabadell Joan Bisbal Vilardell, asesinato reivindicado por el GRAPO, organización como mínimo confusa, cuyas últimas actuaciones en Cataluña parecen querer introducir el terrorismo en una zona vital para el Estado y en un momento de gran importancia política para Cataluña.

Los Grupos Parlamentarios normalmente pronunciamos frases de simpatía y de apoyo a las Fuerzas de Seguridad y pedimos al Gobierno que gobierne. Sin embargo, los ciudadanos tienen la impresión de que todo sigue igual; tienen la impresión de que la política de seguridad pública es ciertamente difícil, pero que se está llevando con poca eficacia y con pocos resultados.

El señor Ministro del Interior presenta hoy un programa de actuación con medidas y proyectos de ley, como la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reforma del Código Penal, Ley Penitenciaria, Ley sobre protección y tutela de menores y tratamiento legal a la falta de colaboración ciudadana, que por lo menos demuestran la voluntad de abordar el tema con la seriedad que merece, aunque sea con retraso y parcialmente.

Nos complace que el orden público no sea considerado —según la nota del Gobierno— únicamente como orden en la calle, sino como seguridad ciudadana y protección del ejercicio de los derechos y libertades. Desearíamos sinceramente que esta Cámara entrase urgente-

mente en su actividad legislativa en estas materias de seguridad pública, debatiendo estos proyectos de ley que el Gobierno nos ha anunciado y sobre los cuales nos gustaría, de verdad, que el Gobierno fijara un calendario. También desearíamos que esta Cámara pudiese cumplir su función de control del ejecutivo en un tema tan importante como éste y que el señor Ministro del Interior informase periódicamente a la Comisión de Interior sobre la acción concreta de su Departamento.

Estos debates son útiles y necesarios y constituyen una de las actividades del Parlamento, pero tienen que ir seguidos de un trabajo eficaz.

Creo, en primer lugar, que para que no sea un debate puramente teórico es necesario, ante todo, enlazarlo con el debate anterior en el Pleno de esta Cámara, de 8 de noviembre, que he citado anteriormente y con los debates sobre el tema de la Seguridad Ciudadana en la Diputación Permanente, motivados por el Decreto-ley sobre protección de la seguridad ciudadana. Si no fuese así, nuestros debates serían una serie de discursos yuxtapuestos sin ningún entronque con la acción política concreta, desvinculados de las profundas preocupaciones populares, sin ningún otro objetivo que el desgaste personal de los adversarios políticos.

Al final del debate sobre orden público, de 8 de noviembre del año pasado, hace escasamente siete meses, se aprobó una propuesta de resolución presentada —eran los tiempos del consenso— por el Grupo Parlamentario Comunista, Grupo Parlamentario Socialista, Socialistas de Cataluña, Unión de Centro Democrático, Minoría Catalana y Alianza Popular. Tiene especial interés, a mi modo de ver, el apartado 3 de dicha propuesta de resolución, de la cual nadie se acuerda, que se aprobó con una abstención. Dice así textualmente: «El Congreso insta al Gobierno a adoptar, dentro de la ley, todas las medidas necesarias para aislar y erradicar el terrorismo, impulsando a la vez la protección del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos como garantía para una eficaz y positiva colaboración ciudadana en la lucha contra el terrorismo». «Para ello (sigue diciendo la resolución) es también condición indispensable el establecimiento de un clima de compren-

sión, apoyo y respeto mutuo entre los ciudadanos y los miembros de las Fuerzas de Seguridad. Especialmente, el Congreso hace un llamamiento al Gobierno para un urgente desarrollo de la Ley de Policía y para una efectiva utilización de la ley sobre delitos cometidos por bandas armadas, informando a este Congreso de las medidas adoptadas y del resultado de su aplicación».

De esta resolución destacan, a mi modo de ver: establecimiento de un clima de comprensión, apoyo y respeto mutuo entre los ciudadanos y los miembros de las Fuerzas de Seguridad. En esto todos los partidos políticos hemos hecho, creo, lo necesario, y el tema de la seguridad pública ha sido uno de los ejes de las últimas campañas electorales de todos los partidos. Después diremos lo que tiene que hacer el Gobierno, a nuestro entender, en este tema.

En la resolución se hace referencia, para fomentar este clima de colaboración ciudadana, al impulso que debe darse a la protección del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Esto es precisamente lo que no se ha hecho con el Decreto-ley de Seguridad Ciudadana, en pleno período electoral, donde, en opinión de todos los Grupos Parlamentarios de la Diputación Permanente, excepto UCD, se conculcan derechos y libertades que establece la Constitución y donde, en opinión del portavoz de UCD —que fue en la reunión de la Diputación Permanente don Emilio Attard— hay una tacha de inconstitucionalidad.

En los debates de la Diputación Permanente y en la rendición de cuentas de la misma ante esta Cámara quedó claro, a mi entender, que el Decreto-ley afectaba a los derechos y libertades que establece la Constitución. Creemos que éste no es el mejor sistema para garantizar una eficaz y positiva colaboración ciudadana en la lucha a favor del orden público, colaboración que propugna la resolución aprobada en la anterior legislatura.

A nuestro entender, este Decreto-ley deberá ser sustituidos por los proyectos de ley que se han anunciado hoy o por otros que surjan de la iniciativa legislativa y que, naturalmente, tienen que ser totalmente concordantes con el texto constitucional que establece un concepto de orden público de respeto a los derechos

y libertades, como el que nos da el Gobierno en su comunicación de hoy y como el que ha repetido el señor Ministro en su discurso.

En tercer lugar, la resolución prevé un urgente desarrollo de la Ley de Policía y una efectiva utilización de la Ley sobre delitos cometidos por bandas armadas, informando al Congreso de las medidas adoptadas y del resultado de su aplicación.

Ya sé que las elecciones han paralizado mucha cosas, pero hasta hoy este Congreso no ha recibido ninguna información y es necesario ir siguiendo a través de la Comisión de Interior el desarrollo de la Ley de Policía. Esto nos parece imprescindible a la vista de la gran escalada de la delincuencia en las grandes ciudades y del clima de miedo que las está invadiendo.

Un periódico barcelonés del pasado domingo decía que Barcelona registra un promedio diario de 25 «sirlas» denunciadas —«sirla» es un término en argot para designar atracos a navaja—, practicadas para conseguir botines exigüos y que terminan algunas veces —decía el periódico— con el homicidio por atolondramiento. Y que conste que no hacemos gran caso de la cifra de veinticinco, señor Ministro, ni de las estadísticas tampoco podemos hacer gran caso, ni de la comparación de la delincuencia con otras ciudades europeas, porque aquí la desconfianza es tan grande que la gente ni siquiera realiza las denuncias. Estos pequeños atracos que pueden producirse en cualquier calle de Barcelona o de Madrid, normalmente entre las ocho de la tarde y las cuatro de la madrugada, además de los atracos ya de mayor importancia, tienen atemorizada a la población de nuestras grandes ciudades.

Evidentemente, existen circunstancias que influyen directamente en esta perturbación de la paz ciudadana, circunstancias comunes, a veces, con otros países, y que actúan a nivel internacional, como, por ejemplo, la escalada mundial de la violencia, promocionada descaradamente en los medios de comunicación social y, especialmente, por la televisión.

Esta apología, a nuestro entender, de la violencia ha influido evidentemente en los delinquentes, que ahora hacen gala de una violencia gratuita e innecesaria en sus acciones. También constituye un factor influyente la internacionalización del delito, con auténticas

multinacionales del delito en el campo del tráfico de drogas, prostitución y que, evidentemente, necesitan secciones de Policía especializada, sobre todo en las grandes ciudades.

Las grandes concentraciones humanas, las ciudades dormitorio, los suburbios gigantes, el desarraigo de la población, así como también el paro, y principalmente el paro juvenil, con la falta de ensamblaje en la práctica entre el período escolar y el período laboral, que produce un dilatado vacío en la actividad juvenil; la falta de establecimientos penitenciarios para los menores, la corrupción a todos los niveles, la falta de un deporte realmente popular y juvenil, la falta de formación profesional; todo esto mezclado con un consumismo exacerbado y los grandes desequilibrios de nuestra sociedad constituyen unos factores, reconocidos por todos los sociólogos, que han propiciado la explosión actual de la delincuencia y, sobre todo, de la delincuencia juvenil.

No es posible crear una seguridad ciudadana únicamente con medidas policiales si no se atacan de frente con medidas económicas y sociales los distintos problemas que acabamos de enumerar y el principal de ellos que es, a nuestro entender, el paro juvenil. A este respecto, nos parece de la máxima urgencia una política de empleo juvenil, que ha anunciado el señor Ministro. En política, como en la sociedad, todo está íntimamente ligado y los distintos debates que hemos realizado estas últimas semanas tienen entre sí una fuerte conexión mayor de lo que parece: crisis económica, crisis energética y seguridad ciudadana.

Creemos, sin embargo, que las medidas policiales tienen también una gran importancia y, por lo tanto, hay que llevar a cabo el desarrollo de la Ley de Policía con mayor amplitud y con mayor urgencia. Distintos portavoces han dicho en esta Cámara que es muy difícil pasar de la Policía de una dictadura a la Policía de un país democrático. Sabemos del gran esfuerzo de la gran mayoría de los miembros de las Fuerzas de Seguridad para adaptarse a la nueva situación y de sus sacrificios. Mantener el orden y garantizar la paz y el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, derechos que no se pierden en democracia ni al entrar en una dependencia po-

licial, es algo mucho más difícil, que exige una preparación y una profesionalidad muy acusadas y una auténtica vocación.

Necesitamos una Policía técnica e investigadora, totalmente apolítica, correctora y educadora. La Policía —y esto es un gran esfuerzo de todos— debe ser popular y estimada por la gente. Está al servicio del ciudadano al que protege y debe sentir su colaboración y su confianza. Por esto es importante la Policía de barrio que prevé la Ley de Policía. Nos hubiese gustado información del señor Ministro sobre este tema, porque este tipo de policía es el que debe convivir con el vecindario, ser un elemento humano más del barrio, su protector y su amigo a la vez. En este aspecto querría repetir lo que ya dijo Jordi Pujol en su intervención ante esta Cámara el pasado 8 de noviembre, pero el señor Vizcaya Retana se ha anticipado y ha leído íntegramente el texto de lo que el señor Pujol manifestó sobre el tema de la vinculación de la Policía con las nacionalidades y regiones y de su ligazón con la lengua y la idiosincrasia.

Es difícil realizar estos cambios y esta adaptación sin un cierto relevo de mandos (y hubiésemos deseado mayor información del señor Ministro sobre este tema), sin un reciclaje, sin una formación del personal. La Escuela de Policía, el Instituto de Estudios Policiales, las nuevas Academias de la Policía Nacional y de la Guardia Civil se convierten en elementos fundamentales del nuevo espíritu de las Fuerzas de Seguridad.

La modificación del Reglamento de la Guardia Civil, una retribución adecuada y suficiente de los Cuerpos de Seguridad para vivir con el decoro que su difícil misión exige, unos ascensos basados únicamente en los méritos profesionales y no en filiaciones políticas, la dotación de medios humanos y materiales adecuados (en lo cual hay que reconocer que se ha hecho bastante últimamente), el mejoramiento de los servicios de cara al público, como en la petición del Documento Nacional de Identidad y pasaporte, y sobre todo la creación de la policía de barrio son acciones a realizar en esta transformación de las Fuerzas de Seguridad.

En esta transformación existe un tema importante, que es el de las Policías locales,

el de las Policías autonómicas, que regulará una Ley Orgánica, y el de las funciones de orden público que puedan regular los estatutos de autonomía.

No es el momento de tratar estos temas. Pero sí tenemos que decir que somos partidarios, en el tema de la seguridad pública, de la descentralización y de que las Comunidades Autónomas asuman funciones. Que no se nos invoque el problema de la eficacia. En el tema de la seguridad, en el mundo hay esquemas centralistas, como el de Francia o como el de España, pero hay sistemas descentralizados, como el de Estados Unidos o el de Alemania Federal, que no creo que funcionen peor.

Creo también que hay que impulsar muchísimo más la colaboración entre la Policía estatal y las Policías locales. Tenemos que observar con interés, en este aspecto, el Plan de Seguridad Ciudadana que, a partir del día 7 de mayo, han puesto en pie en Barcelona el Gobierno Civil y el nuevo Ayuntamiento democrático, con gran espíritu de colaboración, racionalizando los servicios de la Policía urbana de Barcelona y de la Policía Nacional, y con un intercambio permanente de información.

Es prematuro todavía juzgar esta experiencia, pero comparando los quince días anteriores al 7 de mayo, día de la puesta en marcha de esta colaboración, con los quince días posteriores a dicha fecha, los atracos a Bancos en Barcelona han pasado de trece a cuatro; los atracos a otros establecimientos, de sesenta a cincuenta y cuatro, y los atracos a las personas, de treinta y nueve a treinta y ocho. En total, de ciento doce a noventa y seis, lo cual indica, por lo menos, una ligera disminución.

Las cifras, sin embargo, no dejan de ser escalofriantes, sobre todo si se tiene en cuenta que más de la mitad de los autores de estos atracos son chicos cuya edad está entre los dieciséis y los veinte años, que entran y salen de los juzgados de guardia, a veces, porque no hay establecimientos de reforma donde colocarlos.

Nos alegramos de que el tema de la Administración de Justicia y sus escasos medios y de la reforma penitenciaria vayan a ser debatidos en esta Cámara.

El tema del terrorismo es, evidentemente, distinto, y constituye, como se ha dicho aquí, la más grave amenaza al Estado democrático. Las causas son otras, los medios para combatirlo también, y también hay distintos tipos de terrorismo. Hay ciertos tipos de terrorismo donde las medidas policiales se demuestran insuficientes y donde, como se ha dicho aquí esta tarde, soluciones políticas a tiempo hubiesen ayudado y todavía pueden ayudar.

Recuerdo que, en el Pleno del 8 de noviembre, mi compañero el Diputado Obiols, en un breve e interesante repaso geopolítico del terrorismo, nos recordaba que éste se recrudece en países que han conocido dictaduras fascistas y en áreas donde existen problemas nacionalistas irresueltos. Los dos casos confluyen en España, y nos demuestran que el firme e irreversible camino hacia la consolidación democrática y el deseo de crear sin demoras un Estado autonómico son la única posible solución política al problema.

Los objetivos de los distintos tipos de terrorismo son claros: Se trata de provocar, mediante asesinatos, a las fuerzas de seguridad y a las fuerzas armadas, para que frenen, con el apoyo de sectores de la opinión, el proceso democrático.

Pedimos la información que se nos pueda dar en la lucha contra los distintos tipos de terrorismo, que hay que combatir por igual, sin ninguna clase de discriminación en la lucha, sin ningún tipo de inhibiciones, porque los daños de los distintos terrorismos a la democracia son, o pretenden ser, los mismos.

Reconocemos que la lucha contra el terrorismo necesita medios especiales, pero también la Policía debe ser especialmente cuidadosa en sus notas informativas y en el estilo de las mismas. Un ejemplo de que esto, a veces, no se cumple, es la nota de la policía de Barcelona inculpando, un asunto muy grave, al doctor Batista Roca y al pintor Manuel Viusá.

Nosotros, como grupo político y parlamentario, tomamos el compromiso de hacer llegar a los sectores de opinión que nos son próximos la necesidad de ayudar a las fuerzas de seguridad de un Estado democrático, con el respaldo y la estimación necesarios en la difícil lucha contra la delincuencia y contra el terrorismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ATTARD ALONSO: Pido la palabra por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Por alusiones, tiene la palabra el señor Attard.

El señor ATTARD ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a los solos efectos de la constancia de la autenticidad de lo que este Diputado, en nombre de la Unión de Centro Democrático, dijo en la sesión de la Diputación Permanente del 6 de febrero de 1979, como consta en el Diario correspondiente.

Afirmé entonces lo siguiente con relación a la inconstitucionalidad: «... prima, por encima de esa supuesta inconstitucionalidad, que no existe; prima, digo, la responsabilidad de hacer bueno el artículo 20 de la Constitución...».

Nada más y muchas gracias.

El señor ALAVEDRA MONER: Pido la palabra para rectificar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alavedra para rectificar.

El señor ALAVEDRA MONER: Para rectificar al señor Attard y leer el párrafo en su totalidad, también del Diario de Sesiones de la sesión celebrada el martes 6 de febrero de 1979: «Quiere esto decir (dice el señor Attard), señores Diputados, que no improvisa el Gobierno, que no preconiza disposiciones de coyuntura y que le trae muy sin cuidado, cuando está en duda, en peligro o en riesgo la seguridad de los ciudadanos, el que se tomen estas medidas con una tacha ligera de inconstitucionalidad...».

El señor PRESIDENTE: Corresponde intervenir al Grupo Parlamentario Mixto.

Su portavoz, señor Aizpún, ha hecho llegar a esta Presidencia una distribución de tiempo entre varios Diputados del Grupo, que es la siguiente: Sagaseta, dos minutos; Bandrés, ocho minutos; Piñar, tres minutos, y Aizpún, siete. ¿Es así? (*Asentimiento. Risas.*)

Se me indica que se ha variado el orden, por lo que tiene la palabra el señor Bandrés por tiempo de ocho minutos.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cuando he oído la intervención del señor Ministro del Interior, desde mi irremediable vocación en favor de los más oprimidos, y entre ellos están los delincuentes y los presos, se me ha ocurrido solamente pensar: ¡Dios nos coja confesados! Pero, desgraciadamente, estos ocho minutos de que dispongo no me dan tiempo a contestar puntualmente a toda la intervención del señor Ministro, y se me va a permitir que de modo precipitado exponga nuestro particular punto de vista sobre la seguridad ciudadana, sobre el orden público y la violencia, concretándolo, principalmente, al ámbito territorial de Euzkadi, uno de los más graves —y yo creo que no resueltos— problemas (aquí estaremos casi todos de acuerdo) que el Estado (y no digo el Gobierno, sino el Estado) tiene en el momento actual.

La primera observación es que la violencia hoy existe en esta sociedad como una realidad y, además, como una realidad que incide en la situación política conformando los posicionamientos políticos, las formas de acción e incluso el lenguaje político. Nos guste o no nos guste —y creo que a casi nadie le gusta la violencia, ni siquiera, muchas veces, a quienes la ejercitan—, la violencia está ahí y nos condiciona a todos constantemente. Si, como yo pienso, la violencia es la utilización de la coacción o de la fuerza por parte de los individuos, de los grupos o de las instituciones con fines políticos, tendremos que admitir que violencia son los atentados, los secuestros, las mutilaciones, las lesiones y las muertes, vengan de un lado o vengan de otro; pero que violencia son, igualmente, las detenciones injustas, las ilegítimas prórrogas, las detenciones sin garantías; son violencia las torturas, y grave violencia, y son violencia los excesos en el tratamiento penitenciario, y es violencia la legalidad que lo permite.

Habrá que admitir que es violencia, igualmente, la falsa paz; que es violencia que una ciudad esté ocupada militarmente, aunque

no se dispare un tiro y la situación sea «normal» (entre comillas); que es violencia el embotamiento o la manipulación de las conciencias a través de una propaganda y unos medios de información deformadores de la realidad.

Quiero con esto decir que hay actos de violencia, pero que hay también situaciones de violencia. Quiero decir que los primeros actos son los más espectaculares, son los que saltan en seguida a las primeras páginas de los periódicos, pero que en realidad estos actos de violencia, la mayor parte de las veces, tienen su origen en esas otras situaciones de violencia: la violencia enmascarada, la violencia latente, esa violencia que no se ve a veces, esa violencia que viene disfrazada de normalidad, que viene disfrazada de legalidad, pero que nadie la puede negar. Está ahí, es una violencia que oprime a los individuos, a las clases y a los pueblos, y de ello sabe mucho mi pueblo, el pueblo vasco, que ha sufrido durante cuarenta años la paz, la paz franquista.

Yo no tengo miedo a la semántica, y diría que esta situación de violencia es la violencia institucional, o si se quiere, incluso, el terrorismo de Estado, y ésta es la que genera la otra violencia, la violencia que podríamos llamar violencia de respuesta, violencia revolucionaria o, simplemente, violencia de los oprimidos, aunque admito desde ahora que esta violencia se pueda extralimitar y se extralimite a veces.

Para Euskadi —y yo me temo que para las demás nacionalidades del pueblo español—, el Estado, como institución, ha sido, durante más de cien años, un instrumento de coacción bastante permanente y muy bien organizado. Quizá, según el propio Ministro del Interior, ha tenido un fallo: las «ikastolas», pero de eso ya hablaremos en otro momento.

Desde la abolición de los Fueros se ha dado un estado de opresión permanente sobre el pueblo vasco; la violencia institucional ha actuado como una tenaza sobre nuestra lengua, sobre nuestra cultura y sobre nuestras instituciones tradicionales, ya sean de orden jurídico o de orden político. Pero el problema no es solamente un problema histórico, porque esa violencia latente del Estado sigue existiendo hoy. Los castigos de guerra que se

impusieron a Guipúzcoa y a Vizcaya en 1937 siguen hoy en día, señores del Gobierno, vigentes. El Gobierno sigue sin extender su mano de modo franco y generoso hacia Euskadi.

A mi juicio, son violencia esos intentos baldíos del Gobierno de arrinconar a las fuerzas nacionalistas vascas, la postergación de cualquier tema vasco que ofrezca problema; ése, siempre, se deja para más tarde. La propia Constitución —hay que decirlo aquí— impuesta, pero no aceptada por Euskadi, es un ejemplo de violencia institucional; y es violencia y es inseguridad la constante exaltación, con concesión de condecoraciones o con elevación a cargos de gran responsabilidad, de los policías que más se han distinguido en la represión y en la persecución de los demócratas y en la persecución, en concreto, de mi propio pueblo. ¿O es que no se han leído el «curriculum vitae» del señor Conesa? Yo no estoy en contra de que se condecere a los policías; se debe condecorar a los policías, pero justa y precisamente a aquellos que se han comportado profesionalmente de un modo diametralmente opuesto a como se ha comportado el señor Conesa a lo largo de su vida profesional. O la exaltación del señor Saiz, de triste recuerdo en Euskadi, o por el señor Ballesteros, del que podremos hablar un día, o la elevación de un tal Carlos Anechina, conocido Jefe de la Brigada Social de Guipúzcoa, ahora Jefe Superior de Policía de Bilbao.

Y es violencia que se puedan leer, casi a diario, noticias como ésta: «Fulano de tal, de veintitrés años, natural... de donde sea, resultó muerto sobre las 3,30 de la madrugada de ayer en Murcia por disparos de agentes del 091 cuando, en compañía de otros individuos (según la versión de la Policía), se encontraba forzando la puerta de una relojería. Los hechos se produjeron... en tal sitio, al ser sorprendidos los tres presuntos ladrones por una patrulla del 091 y darse aquéllos a la fuga. Los otros dos individuos consiguieron huir en un Seat-124 que había sido robado en Alicante. Según la Policía, el fallecido era delincuente habitual contra la propiedad».

¿Dónde está la derogación de la pena de muerte que con tanta alegría, en la legislatura anterior, nosotros aprobamos? (Rumo-

res.) Parece no darse cuenta el Gobierno de que, para que desaparezcan las consecuencias, hay que erradicar las causas; que las organizaciones armadas vascas nacieron como la expresión más radicalizada de esa conciencia de nuestro pueblo, de una opresión que sufría, y eso, naturalmente, se esté o no de acuerdo con los procedimientos o con la oportunidad política de sus acciones.

Parece no darse cuenta el Gobierno de que el pueblo vasco ha rechazado la Constitución mayoritariamente, precisamente por esta conciencia colectiva; parece no darse cuenta el Gobierno de que el pueblo vasco ha refrendado mayoritariamente su apoyo en las últimas elecciones a fuerzas que cuestionan radicalmente la actual estructura del Estado: Partido Nacionalista Vasco, Herri Batasuna y Euskadiko Ezkerra. Nosotros, en este orden, tenemos las cosas claras. Cualquier iniciativa que pueda conducir a una disminución de la violencia, que la deseamos profunda y sinceramente, debe partir de allí donde están sus causas originarias: el poder central.

Debéis creer, señores Diputados, que las fuerzas políticas vascas, las que están aquí —y me atrevería a decir que también las que no están aquí—, queremos todas la paz, y la queremos más intensamente, quizá, que vosotros, porque sufrimos su falta con mayor intensidad, con mayor inmediatez; pero queremos esa paz y no podemos contribuir a ella si no nos brindáis esas posibilidades de solución política que se han pedido hoy aquí desde esta tribuna y que no están en nuestras manos, sino que están justamente en las vuestras.

Es muy sencillo el problema: que se nos devuelva algo de lo que hemos disfrutado desde tiempo inmemorial de modo pacífico y que se nos quitó por la fuerza: el autogobierno.

Y yo, oportuna o inoportunamente, volveré a insistir hoy aquí en lo que vengo insistiendo siempre que tengo un micrófono cerca de mis labios. Hoy la oportunidad es única. Ahí está ese proyecto de Estatuto de Autonomía, mayoritariamente redactado por las fuerzas políticas vascas; ése es un primer paso válido para solucionar los graves problemas de la seguridad pública en Euskadi,

que es tanto como decir la seguridad pública en el Estado español. Y como creemos en ello, lo vamos a defender. Ahora, vosotros, señores Diputados, tenéis la palabra.

El señor PRESIDENTE: El señor Sagaseta tiene la palabra por dos minutos.

El señor SAGASETA CABRERA: El breve espacio de tiempo me impide entrar en consideraciones que serían quizá interesantes, pero es lo cierto que el tiempo apremia.

Ratifico casi en el 100 por cien todo cuanto ha dicho el compañero Diputado señor Bandrés. Quizá a él le haya faltado algo que nosotros estamos reclamando como legítimo derecho de todos los pueblos del mundo: el derecho a la autodeterminación, el derecho a que libremente acepten la convivencia todos los pueblos, no por imposiciones.

Se habla de que es preciso, globalmente, por parte de todos los grupos y fuerzas sociales, hacer frente al terrorismo. El señor Bandrés ha hablado bien claramente del terrorismo de Estado, y a ese terrorismo me quiero referir, porque, evidentemente, son las fuerzas más poderosas que están creando un clima de inseguridad ciudadana.

Esa ley de seguridad ciudadana me resulta una auténtica hipocresía, cuando diariamente se están conculcando las propias leyes que se dictan. Hay órdenes, circulares o decretos que impidieron, por ejemplo, que existieran fuerzas con uniformes paramilitares. Esas fuerzas siguen existiendo a la vista, ciencia y paciencia de las Fuerzas de Orden Público, las llamadas Fuerzas de Orden Público. También se ha prohibido la utilización, como de partido, de la bandera del Estado español, a la vista, ciencia y paciencia de las Fuerzas de Orden Público.

¿Qué ayuda se pide por el Gobierno a la sociedad, cuando es el primero en incumplir sus obligaciones legales? Y no olvidemos una cosa, que lo que hay que temer es al miedo; y ese miedo, de formas muy sutiles, se está infiltrando en la prensa diaria, en esta ocasión con motivo del último Congreso del Partido Socialista. Aquí, entre otras razones que da el compañero Tierno Galván, se habla, igualmente, textualmente, de que se «insinuó la posibilidad de que los poderes fá-

ticos no estuvieran dispuestos a admitir un Secretario General distinto al que hasta ahora ha llevado la dirección del partido». ¿Qué es lo que se insinúa, en definitiva? ¿Que los partidos políticos van a seguir designando sus Presidentes o sus Secretarios Generales según el leal saber y entender de UCD. (*Runiones y risas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Piñar durante tres minutos.

El señor PIÑAR LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con brevedad casi telegráfica, a fin de consumir sólo los tres minutos, aunque esperando del Presidente la misma benevolencia que ha tenido con los que han hecho uso de la palabra y han excedido el tiempo reglamentario.

Espero que me libere de la violencia institucional para poder expresarme con libertad en estos tres minutos. (*Risas.*)

Cinco por ciento, delitos contra la vida; 90 por ciento, delitos contra la propiedad, aproximadamente. No es un motivo de complacencia ni de satisfacción, porque, aun cuando no sean más que el 5 por ciento los delitos contra la vida frente al casi 90 por ciento de delitos contra la propiedad (la propiedad es posible que para algunos sea un robo y, por consiguiente, no hay delito contra la propiedad, y para otros, aun cuando sea un derecho individual de la persona humana la propiedad, su contenido puede recuperarse, si la Policía es activa, o rehacerse. Desgraciadamente, cuando la vida se arrebatada no se recupera), cualquiera que sea el porcentaje, por mínimo que sea, de delitos contra la vida, realmente es para atemorizarse y para asustarse.

Escolarización como medida preventiva y no sólo de carácter profesional, pero buena escolarización. ¿Qué es lo que se hace en la escuela? En la escuela hay que hacer tres cosas, no solamente instruir, no solamente educar, sino también formar. La instrucción afecta a lo intelectual y al conocimiento; la educación afecta a la voluntad; la formación afecta a la conciencia. Y si no hay una formación de las conciencias, y, por consiguiente, las virtudes que alguien ha citado aquí no se consolidan en el ser humano, en

el ciudadano, es muy difícil que podamos crear un ambiente en el que la violencia y el terrorismo desaparezcan.

Unidades especiales. Quizá una habría que considerar en la Policía: la unidad especial que se preocupe de los incendios forestales que están devastando la riqueza forestal creada con tanto esfuerzo durante estos años.

Fuerzas de Orden Público. Hay que evitar también la campaña de difamación contra las Fuerzas de Orden Público. Yo me uno desde aquí a la iniciativa de un Diputado socialista, creo que por Murcia, que ha propuesto un homenaje a las Fuerzas de Orden Público, y después, cuando caen víctimas los miembros de las Fuerzas de Orden Público en actos terroristas, que su entierro tenga el honor y la consideración que los victimados merecen.

Fuerzas de Orden Público en la calle. No creo que muchas veces la presencia de las Fuerzas de Orden Público en las calles, sobre todo uniformadas y con armamento, infundan seguridad; al contrario, en muchos casos creo que la presencia en la calle de las Fuerzas de Orden Público con armamento y, por supuesto, con uniforme, realmente infunden pánico.

La gente piensa que estamos ante una situación muy grave y, además, es tal la tensión, que la misma presencia de las Fuerzas Armadas de Orden Público en la calle supone que sea muy posible que en un momento de nerviosismo y exaltación puedan producirse daños irreparables porque empiezan a actuar sin que realmente haya motivo serio para ello.

Fuerzas de Orden Público o Fuerzas de Seguridad de carácter autóctono. La posición del grupo político que represento está perfectamente clara en torno a las nacionalidades y a las autonomías, pero entiendo que no puede darse un paso, porque sería anticonstitucional, creando Policía autóctona, mientras los entes autónomos no hayan sido formalizados de acuerdo con la Constitución vigente.

Derechos humanos. Hay que respetar todos los derechos humanos, pero también creo que siempre hay una jerarquía entre los derechos del hombre, del ciudadano, que respeta la ley y los derechos del delincuente.

Creo que está claro que priman los derechos de la persona de bien a los derechos del delincuente.

Finalmente, entiendo que alguna enfermedad muy grave debe padecer la sociedad española cuando, después de hablar tanto de libertades y libertades, tenemos que apresurar medidas de orden público, tenemos que especificar delitos nuevos en el Código Penal y tenemos que reformar la Ley de Procedimiento. ¿No será, no será que, en vez de libertades, éstas son la máscara del libertinaje y que, bajo la pantalla de la libertad, estamos introduciendo el caos y la anarquía?

Finalmente, sólo para alusiones.

Aquí se ha aludido a una serie de actos llamados violentos o terroristas. Se ha olvidado que ayer precisamente caía asesinado en Madrid un español y otro en Sabadell. Se han olvidado, no sé por qué, pero se han olvidado.

También se ha hecho una alusión por el señor Múgica a la manifestación del 11 de mayo. Esta manifestación no ha sido ni ultra ni fascista; ha sido una manifestación de unos españoles que ha convocado el grupo político que yo represento y se ha distinguido... (*Se oyen silbidos en la sala.*) Yo ruego que no silbe nadie, porque yo nunca he silbado a nadie en esta Cámara. (*Se repiten los silbidos.*) Es lo menos que se puede pedir en nombre de los derechos humanos. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio en las tribunas. Por favor, concluya, señor Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Yo no he silbado nunca a nadie. Que conste que en el momento que se produzca un silbido a este Diputado, este Diputado entenderá que estos derechos que aquí tan ferozmente se están defendiendo se están conculcando con respecto a mí. Estimo que mi representación es tan legítima como la de los demás...

El señor PRESIDENTE: Siga, por favor.

El señor PIÑAR LOPEZ: Esa manifestación tuvo tres características. La multitud concurrió a ella traspasada de entusiasmo y en orden absoluto.

Se ha dicho que se llevaba la bandera nacional, y se ha hablado también por el señor

Sagaseta de uniformes paramilitares. Que se me diga, que se me indique dónde están los uniformes paramilitares, dónde empiezan y dónde terminan. Las bandas de música que van uniformadas, ¿son paramilitares?

Finalmente, la bandera nacional. Es posible que la disposición en vigor sea aceptable o tolerable cuando se refiera a un partido político que la utilice como signo de diferenciación, pero cuando la utiliza un español como español, y en tanto en cuanto es el símbolo de España y de los españoles, no hay ninguna disposición de ningún carácter, porque es anticonstitucional que a un español le prohíban el uso de la bandera de España. (*¡Muy bien!, en las tribunas.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego que no se haga en las tribunas manifestación ninguna de aprobación o desaprobación respecto de lo que ocurre en el hemiciclo.

Tiene la palabra, por siete minutos, el señor Aizpún. Silencio, por favor.

El señor AIZPUN TUERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es posible que resulte extraña la distribución de tiempo que nos vemos obligados a hacer en el Grupo Mixto, pero nosotros tenemos que respetar todas las ideologías y nos distribuimos el tiempo de una forma absolutamente democrática.

No voy a entrar en una estadística de la delincuencia española; en primer lugar porque no sabría discutir las cifras que ha dado el señor Ministro; en segundo lugar porque me interesaría saber, más que las cifras absolutas, la tendencia o la línea de progreso que se ha producido últimamente; y en tercer lugar, porque me parece que no son comparables nuestras cifras con las de Europa, por una razón: porque la situación de las naciones europeas, como Alemania, como Francia, es la de una democracia arraigada, y el impacto de la delincuencia puede ser muy distinto del que tiene que ser necesariamente en España, donde la democracia está en estos momentos germinando. Porque hemos cambiado de época. Después de cuarenta años de un régimen de autoridad, los españoles hemos elegido un régimen que se basa, en definitiva, en un Estado de Derecho, en una de-

mocracia de Derecho, en una democracia como forma de Gobierno y en una libertad como «status» permanente. Lo que pelagra por la delincuencia y lo que pelagra por la inseguridad ciudadana es precisamente esta democracia. Pelagra el Estado de Derecho, entendido como debe entenderse, como imperio de la ley. Porque no se puede hablar de imperio de la ley en regiones donde la ley la impone la metrallata; porque no se puede hablar de imperio de la ley en calles donde no se puede salir después de las ocho de la noche; porque no se puede hablar de imperio de la ley cuando la ley es habitual y continuamente incumplida.

Y pelagra la democracia porque la democracia es una forma de Gobierno; y una forma de Gobierno, en definitiva, es una forma de articular la convivencia; y la convivencia es una forma de armonizar la vida y, por lo tanto, el bien primario es la vida; y cuando la vida es la que no tiene seguridad en un Estado o en una nación, entonces, efectivamente, lo que pelagra es la democracia. Y pelagra la democracia porque pelagra la Libertad, la libertad con mayúscula; pero una libertad con mayúscula se compone de pequeñas y diarias libertades, de libertades con minúscula, de las libertades de cada día. ¿De qué nos sirve una Constitución que nos hable de la libre circulación por España si no podemos transitar por nuestra calle? ¿De qué nos sirve una Constitución que nos hable de la dignidad y del honor de la persona si nuestras mujeres o nuestras hijas pueden ser asaltadas en el propio domicilio? ¿De qué nos sirve que se nos hable de libertad de expresión si hay ciudades en las que, en barrios determinados, no podemos siquiera entrar determinadas personas? ¿De qué nos sirve que se hable de que en otros países hay toques de queda si en España, sobre todo en las grandes ciudades, nos hemos impuesto los ciudadanos el toque de queda a partir del momento en que oscurece? ¿De qué nos sirve la libertad de trabajo si resulta que a un empresario, por tener un conflicto laboral, se le atraviesan a balazos las piernas?

Entonces, señores, estos valores, que eran los valores que esperábamos de la democracia, pueden quebrar. Porque se comienza a desconfiar; se desconfía del Gobierno, por lo

menos por quienes confiaban; se desconfía del Gobierno porque es el que directamente tiene que responsabilizarse de que esto sea cumplido; se desconfía de la justicia —y no hago yo ningún ataque personal a la justicia, simplemente constato el sentir del pueblo— cuando se lee en un periódico que ha sido detenida en un atraco una persona que la semana anterior fue detenida en otro atraco y puesta en libertad; se desconfía de la justicia y se desconfía, entonces, del sistema, porque de este sistema es del que se esperaban todas estas libertades que no conseguimos, por el momento, alcanzar.

Persona tan distinguida como el Presidente del Consejo General de la Abogacía, señor Pedrol Rius, nos decía hace poco tiempo que había que ampliar el concepto de la legítima defensa. Esto, dicho en boca de un insigne jurista, se interpreta, por quien no es jurista, como que hay que empezar a aprender a defenderse por sí mismo; es decir, que si entramos en el clima de psicosis, de miedo y de desconfianza acabaremos en el clima por ver quién es el primero que desenfunda el «Colt».

Esto, Señorías, no es ninguna cuestión baladí. Nos estamos jugando exactamente el sistema que los españoles hemos elegido para convivir. Porque no existirá democracia si resulta que los españoles no ven en ella el instrumento adecuado para tener seguridad de vida, seguridad para sus familias, seguridad para su trabajo, seguridad para su circulación, seguridad, en definitiva, para ejercitar todas las pequeñas libertades que componen eso tan hermoso que es la Libertad con mayúscula.

Yo quiero hacer en este brevísimo espacio de tiempo de que dispongo una alusión al pueblo vasco, del que se ha hablado extensamente. Nosotros, como navarros, estamos intensamente preocupados y aspiramos con todo nuestro corazón a que el problema del pueblo vasco se resuelva. Nosotros queremos que se den soluciones políticas; nosotros queremos que se den unos Estatutos generosos; nosotros queremos que se llegue a los conciertos económicos que se estimen como base indispensable; pero también tenemos que decir, con la misma energía, que nosotros queremos que todo eso se haga dentro de la unidad de España. Y nosotros queremos decir,

asimismo, que se haga con el respeto que tiene y que se merece Navarra.

Porque Navarra, hoy por hoy —y me pasa lo que al señor Bandrés, que cada vez que tenga un micrófono delante lo diré—, tiene su propia personalidad y su propia historia, y pide ser respetada en la misma forma en que ella respeta al resto del País Vasco.

Nosotros estamos sufriendo también de esa violencia. Nosotros, en Navarra, estamos sufriendo una de esas violencias, la violencia que suponen las metralletas, por supuesto; la violencia que suponen los atentados, por supuesto; y la violencia que supone también una coacción psíquica para llevar al pueblo navarro a la convicción de que debe integrarse en el ente autonómico de Euskadi. También ésta es una forma de violencia, y ante esa forma de violencia, como navarros, tenemos derecho a protestar con la misma sinceridad, con la misma objetividad, con la misma energía que lo hace el representante del País Vasco con respecto a su propio territorio.

Con estas palabras, señores, solamente quiero decir que nosotros queremos la democracia para España, que no la vemos si no tenemos una suficiente cota de seguridad ciudadana; y que cuando se hable de violencia y de respeto de los derechos, nosotros, como navarros, queremos ser respetados.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la pasada legislatura, concretamente en la sesión plenaria del Congreso del 8 de noviembre, en un debate general sobre orden público, producido en virtud de moción del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, tuve ya la honra de plantear a la Cámara, y a través de su autorizada tribuna a la opinión nacional, la gravedad de los problemas de la seguridad ciudadana.

Manifesté entonces el serio deterioro de todos sus índices: guerra revolucionaria en el País Vasco, escalada terrorista en todo el país, gravísimo aumento de los delitos contra la seguridad de las personas, formidable ascenso en flecha de los atracos y de los aten-

tados con explosivos, grave preocupación por los incendios forestales provocados, etc. Y frente a esto medidas incomprensibles en la gestión del Ministerio del Interior, con remociones constantes de los mandos de las Fuerzas de Orden Público, sanciones excesivas e injustificadas a sus miembros y legítimos representantes; disposición desacertada de las Fuerzas, llevadas a lugares donde no hay problemas de orden público, como La Estrada o Jumilla, mientras se desgarnecían los lugares donde realmente estaban los problemas.

Por otra parte, la situación en las prisiones era y sigue siendo insostenible, y el número de detenidos sin proceso, o sin que éste termine, aumenta, con una verdadera parálisis del procedimiento sancionador penal.

En estas circunstancias era lícito preguntarse a dónde íbamos a parar, y esencial que el Gobierno se explicase sobre el cumplimiento de una de sus más esenciales funciones: la defensa de la seguridad de los ciudadanos.

La respuesta fue enormemente decepcionante. Negativa a reconocer la gravedad de la situación, y afirmación terminante de que no eran necesarias nuevas medidas al respecto, ni modificar las existentes. Bien es verdad que la seria agravación de la situación, en los meses de diciembre y enero, llevó a la adopción de algunas de las mismas medidas cuya necesidad se había intentado negar, las cuales se tomaron por Decreto-ley, en período electoral y en clara violación del artículo 86, 1, de la Constitución, dando lugar a un importante debate en la Diputación Permanente, y a dos proposiciones de ley que piden su derogación, y que huelga decir que no vamos a apoyar.

Celebramos que hoy la actitud del Gobierno sea más realista en el reconocimiento de los hechos y más positiva en la propuesta de las medidas indispensables. Pero recordemos que los datos que conocemos del año 78 y de lo que va de año son aún más graves que los entonces alegados. La tendencia, como era de temer, no sólo se confirma y se afianza, sino que se acelera de modo vertiginoso. Comparando los delitos conocidos —porque, como se ha dicho mucho, ya no se denuncian— en 1978 (total de delitos comunes), ha habido 272.310, frente a 217.498, con un aumento del 25,20 por ciento. Pero en algunos

capítulos significativos el aumento es aún más preocupante: los homicidios voluntarios han aumentado en un 43,24 por ciento; los atracos en un 79,22 por ciento, y los atracos en Madrid en un 219,58 por ciento. Hubo, en efecto, en 1978, 577 atracos contra Bancos y 4.719 contra otros objetivos, con un botín total de 2.015,5 millones de pesetas. Si las cifras de atracos las extendemos al período 1975-1978, veremos que el crecimiento del número de atracos contra Bancos en estos años es de un 706,5 por ciento y que los atracos contra otros objetivos aumentaron en un 580,3 por ciento. Las sustracciones de vehículos en 1978 fueron del orden de 91.028, y respecto al total de delitos comunes en los tres primeros meses de 1979, tomando como base 100 el año 1976, sube la proporción a un 209 por ciento.

Pero, desgraciadamente, esto no es lo peor. Si lo recuerdo es, simplemente, porque contra lo que se afirmó aquí el pasado 8 de noviembre, las cifras se deterioran en todos los frentes, y no sólo en el del terrorismo. Pero es, por supuesto, en este último campo donde la situación es más preocupante. Desde el 1 de enero de este año, el terrorismo ha producido en España 50 muertos, 152 heridos, 92 explosiones (sin contar los artefactos desactivados), 11 secuestros, seis ofensas graves a la bandera nacional y ocho a la efigie del Rey. En estas cifras no se incluyen los numerosos policías heridos en enfrentamientos con manifestaciones violentas, los ametrallamientos de cuarteles y otros edificios, los incendios provocados, etc. Entre los muertos figuran el General de División Ortín, Gobernador Militar de Madrid; el Presidente de la Sala VI del Tribunal Supremo, Miguel Martínez Cuenca; el General Agustín Muñoz Vázquez; el Teniente Coronel Sergio Borrajo; el Comandante José María Herrera, ayudante del Gobernador Militar de Guipúzcoa; el Alcalde de Olabarría; un Concejal de Esplugas; el jefe de la Policía Municipal de Beasáin; el ex Presidente de los legionarios de Vizcaya. Ha habido (tras el asesinato de su predecesor) un grave atentado contra el Director General de Instituciones Penitenciarias; el señor Rodríguez Román, ex Director General de Seguridad, se encuentra en gravísimo estado; numerosos Guardias Civiles, Policías Nacionales

e Inspectores de Policía han perdido la vida; y al escribir las notas de este discurso —después a habido otro muerto por terrorismo— el pasado viernes ha sido asesinado Antonio Pérez García, de cuarenta y ocho años, vigilante de una empresa de cementos y dueño de un modesto bar, que supongo sería también un ejemplo de oligarquía capitalista e imperialista y de sus esbirros.

Pero estas cifras abrumadoras, con ser terribles, no son lo peor. Todos sabemos que es aún más grave el ambiente de desesperanza en el cual se producen. Todos sabemos que los navajeros de Madrid, los pistoleros de Barcelona y de Sevilla, y los que ametrallan y dinamitan en Vizcaya y Guipúzcoa se sienten cada vez más impunes y más seguros. Porque ven la ineficacia del Gobierno y las autoridades, porque contemplan la falta de reacción de las fuerzas políticas, porque ven paralizada la función judicial, porque los medios de información no han adoptado la actitud adecuada, porque un gran número de ciudadanos prefiere no enterarse y escurrir el bulto.

Así no podemos seguir. No podemos seguir tolerando que el país se deteriore, de modo que va a costar mucho superar. Y para ello hay que actuar con valor y decisión. Y esto quiere decir, concretamente:

1.º Decir «¡basta!» a la guerra revolucionaria en el País Vasco, con todas las consecuencias.

2.º Decir «¡basta!» también, llegando a donde haya que llegar, a los que están promoviendo o tolerando el terrorismo desde fuera de España.

3.º Modificar las disposiciones penales, de procedimientos y penitenciarias que hagan falta.

4.º Respaldar y dar medios a las fuerzas que defienden la seguridad ciudadana.

Pasemos a examinar brevemente estos cuatro puntos capitales.

Comienzo por lo primero. Todos sabemos que en el problema vasco se juega el futuro de España como nación, y del Estado democrático como forma política de nuestra convivencia. Pero no todos se quieren enterar (y actuar en consecuencia) que ninguna medida política o estatutaria puede dar solución alguna a este problema sin comenzar por la erra-

dicación de ETA y de sus compañeros de viaje. No puede haber engaño; sus objetivos no son de paz civil, sino de guerra revolucionaria; no de autonomía o foralismo, sino de independencia y revolución total. Su principio es el clásico de Mao Tse-Tung: «El poder está en la boca del fusil», o el que se expresó en París en mayo de 1968: «No aceptamos la tentativa de empantanar la lucha de clases en la vía sin salida del parlamentarismo».

ETA publicó ya en 1964 un bien meditado (a juicio de los expertos) manual de la guerra revolucionaria, «La insurrección en Euskadi»; la mayor parte de sus principios y tácticas se han ido aplicando progresivamente. Desde entonces su doctrina se ha ido completando y publicándose a lo largo de distintas situaciones, en órganos como «Zutik», culminando en la «Ponencia Otsagabía» (obra de Pertur, fundamentalmente), en la que está todo: rechazo de la Constitución, oposición al Estatuto, independencia plena y revolución marxista, continuación de la lucha armada y de la cultural (entre otros instrumentos se mencionan las «ikastolas revolucionarias»), etcétera.

En julio del 76, después del bárbaro asesinato de Berazadi, ETA estuvo dividida. El PNV se atrevió a hacerle una primera crítica pública, y el propio Pertur se atrevió a protestar (lo que habría de costarle la vida); y, por supuesto, la presión del Gobierno era fortísima, y se encontraban en plena crisis, por no decir en las cuerdas. Pero desde entonces la debilidad del Gobierno, y otros factores, la han hecho recuperar: en 1978, con 64 muertos (es decir, más que todas las producidas entre 1972 y 1977), cifra que ya está superándose ampliamente. En el 79, la presión criminal de ETA es brutal, pero se ha complementado con un intolerable complejo de acciones paralelas: gestoras pro-amnistía, comisiones de investigación, grupos de acción municipal, marchas de la libertad y frentes políticos, que han culminado en Herri Batasuna y las demás plataformas integradas en KAS, para pasar de la guerra revolucionaria a la guerra popular.

Sobre el tema de Herri Batasuna debo decir unas palabras más, porque nos afecta de modo directo. Tres miembros electos de esta Cámara no han comparecido ante ella más que para llevarse los carnés, los talonarios de

viajes gratuitos y el devengo de las indemnizaciones parlamentarias. Y han dicho por qué no vienen a sentarse y a parlamentar con nosotros. La prensa de Bilbao del día 8 de marzo, dando cuenta de una rueda de prensa en la sede de Herri Batasuna, en Bilbao, nos dice (cito literalmente a «Egin», de la citada fecha) que «Herri Batasuna no participará en el juego parlamentario. Obtendrá las credenciales para utilizarlas en defensa de su programa y acudir a las más altas instancias internacionales a fin de denunciar la represión que sufre Euskadi». No vienen aquí porque éste no es un Parlamento democrático y porque rechazan la Constitución; se proponen, en fin, crear una asamblea vasca propia. Uno de los tres, el señor Letamendía (para quien pedí en vano a la anterior Mesa la aplicación de la disciplina parlamentaria), ha declarado al diario madrileño «El País» (del 9 de marzo) que la Constitución ha sido rechazada en el País Vasco, y, por lo tanto, es allí «ilegal», como lo será el Estatuto basado en la misma. Herri Batasuna es «la cristalización de un patriotismo revolucionario y socialista que considera que la lucha del pueblo vasco es una parte de la lucha mundial en contra del imperialismo y del capitalismo», el señor Letamendía —y vuelvo a citar entre comillas— acepta clara y públicamente la conexión de Herri Batasuna con ETA, manifestando que «Herri Batasuna asume la forma de lucha de ETA y ésta asume las formas de lucha pacíficas que adopta Herri Batasuna».

Y yo, señor Presidente, señoras y señores Diputados, señores del Banco Azul, me pregunto, como Cicerón, «Ubinam gentium sumus? Quam rem publicam habemus?». ¿Entre qué gentes estamos? ¿Qué estado constitucional tenemos? ¿Qué idea tenemos del prestigio de esta Cámara y de nuestro Estado de Derecho? Y, en concreto: ¿qué acciones va a tomar la Mesa de la Cámara, y va a proponer el Gobierno, para poner fin a este intolerable estado de cosas?

Con arreglo a la Constitución (artículo 66, 1) las Cortes representan al pueblo español; el pertenecer a ellas da lugar a los privilegios parlamentarios del artículo 71; pero hay también obligaciones elementales, perfectamente reflejadas en el artículo 15 de nuestro Reglamento, con arreglo al cual existe el deber de

asistir a las sesiones del pleno y de las Comisiones, y, en general, de desempeñar las funciones reglamentarias. Entiendo, además, que el asunto tiene inmediato y oportuno reflejo en actuaciones judiciales pendientes.

La guerra revolucionaria es como las demás: se gana o se pierde. Para ganarla hay que tomarla en serio, y eso quiere decir utilizar todos los medios disponibles, como ahora mismo se ha hecho en Italia, recurriendo al mismo Ejército. Y no se puede tolerar que frente a una situación como la descrita se nos venga a hablar de la cárcel de Soria, o, como al parecer ha sugerido el señor Bandrés, los terroristas de ETA tengan que ser juzgados bajo la presión de las metrallas, e incluso por jurados populares, que con razón alguien ha comentado en la Prensa de Madrid, a ver si, por fin, nos ponemos al nivel del Irán.

Punto 2.º El tema terrorista, por supuesto, va más allá del caso ETA. En España, como en otros sitios, se están utilizando los métodos terroristas en diversas partes del territorio y con diferentes banderas para desestabilizar la sociedad y destruir el orden jurídico-político. Diversos grupos, entre ellos el GRAPO, están actuando intensamente aquí y allá; y ello también dentro de un ambiente general de creación de un clima pre-revolucionario.

El terrorismo es un fenómeno reciente, específicamente contemporáneo, por cuanto sólo es posible en sociedades relativamente grandes y unificadas, y con medios potentes de comunicación social, a la vez que con problemas internos de identificación moral. Desde que «el terror» toma categoría política en la Revolución Francesa, cuando Robespierre afirmó que «la virtud sin el terror es impotente», acompaña a la mayoría de las crisis de Estado, adaptándose a los sucesivos planteamientos revolucionarios. Debe recordarse que lo mismo Lenin que Mao fueron claramente partidarios del uso de la violencia y del terrorismo en determinadas fases de la lucha revolucionaria, y que ambos pudieron justificarse ampliamente en los ambiguos, y a veces no tan ambiguos, textos de Carlos Marx, al respecto. Lo mismo ocurre en las conocidas tesis sobre la guerrilla, de los iberoamericanos Fidel Castro, Ernesto «Che» Guevara y Mari-

guella, puestos al día para consumo empleo por Régis Debray.

El terrorismo busca desmoralizar y provocar a las Fuerzas del Orden; crear en la opinión un sentido de cansancio y de frustración que la lleve al entreguismo e incluso a la colaboración; y, en fin, movilizar a favor de su causa revolucionaria a determinados sectores de la opinión nacional e internacional. Con la brutalidad de sus actos intenta inhibir a los funcionarios y a sus familiares, a los jueces y fiscales, a los testigos y periodistas, etc. Y busca, además, el control de la calle, acompañando sus acciones con la provocación e infiltración de manifestaciones sistemáticas y provocadoras, como explicó el Ministro francés Marcellin en su libro «El orden público y los grupos revolucionarios».

Ahora bien, el terrorismo tiene, además, un componente internacional de primer orden; y es lógico, porque todo Estado débil (y sólo hay terrorismo eficaz y duradero en los Estados débiles) afecta al equilibrio internacional y excita a los otros Gobiernos que desean alterarlo en su propio provecho. Y éste es el caso de España, con su sistema político en transición y con Gobiernos minoritarios y vacilantes a lo largo de los últimos tres años.

Pues ahora hay que decidirse: nuestra situación en relación con el Mediterráneo, el Estrecho y el norte y noroeste de Africa nos hacer ser pieza clave del ajedrez internacional. Y hay que decirle «¡basta!» de una vez a Argelia y a Libia; hay que saber que de 1976 a 1978 se han celebrado seis cursos de adiestramiento de militantes de ETA (un centenar, actuando como organizadores Ereño, Pagoaga, Retolaza, Irigaray y otros); hay que aclarar de una vez que las actitudes y actividades de ciertas Embajadas del Este (que se mueven aquí sin las limitaciones que tiene la nuestra en Moscú) y sus sociedades filiales y comerciales empiezan a crear datos que vienen a confundir más el famoso problema del GRAPO. Circula en estos días por Madrid una grave información que afecta a algunas de esas sociedades y al despacho profesional encargado de la sistemática defensa de los miembros del GRAPO y algunos miembros de partidos políticos. Sobre esto es necesario y urgente hacer una investigación y una declaración pública por el Gobierno. ¿Y qué diremos de la

tolerancia de Francia, que en sentencias como la del reciente acuerdo del Tribunal de Aix-en-Provence, sobre las extradiciones de terroristas de ETA, constituye, en su fondo y en su forma, una burla y una ofensa, que debería comprometer, si no se rectifica, seriamente otras cosas?

Y, finalmente, una observación: es falso que el terrorismo gane siempre. No ganó en Malasia ni en Brasil, ni en Uruguay, ni en Argentina, ni está ganando en el Ulster. En éstos y en otros países, ni ha logrado sus pretendidos objetivos, ni los ha propiciado, provocando reacciones políticas de signo contrario, y actuando en lo social más bien como «un factor de congelación en medio del cambio». Los trabajadores bilbaínos y guipuzcoanos deben saber que ETA les está haciendo retroceder siglos en posibilidades económicas, sociales y políticas, y llevando al País Vasco a ser una zona deprimida. Y los miembros del Gobierno y las autoridades deben recordar que «los atentados terroristas... sólo adquieren una función provocadora de terror cuando quedan impunes y descubren la impotencia del sistema atacado».

Paso brevemente (porque el tiempo apremia) al punto tercero. Me limito a decir que estoy muy de acuerdo en que hacen falta nuevas leyes penales y procesales; me refiero a las palabras del Decano del Colegio de Abogados de Madrid, ya citadas, que no se puede seguir sin una reforma en serio del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal; llegando a decir el Jefe Superior de Policía de Sevilla que en la actualidad es el juego de nunca acabar: detención, libertad provisional, nuevo delito. La misma Italia ha tomado medidas importantes, como las leyes del 74 y del 75, que afectan lo mismo al orden penal que al procesal y penitenciario. Venga, pues, ese procedimiento y recuérdese, en definitiva, que no vale decir aquí que estas disposiciones restringen la libertad, porque, efectivamente, sin restringir la libertad del delincuente parece esa libertad, parece la de todos los demás ciudadanos. Cuando perdemos nuestra seguridad, la libertad ha muerto. Y como dice Havelly en su libro «Decadencia de la Libertad»: la libertad se pierde sin sentirlo y cuando más se predica. Se nos quita con una mano cruel lo que se nos quiere dar con otra retó-

rica. Sin seguridad ciudadana no hay libertad ciudadana.

No podemos esperar a que todos esos planes de los Ministerios de Educación y Trabajo funcionen; tienen que funcionar ya desde ahora. Estoy seguro de que el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, la Inspección de Tribunales y el Ministerio Fiscal sabrán dar inmediatamente un serio empujón al respecto.

Y paso al punto cuarto y final. En la lucha contra el terrorismo y la delincuencia, la vanguardia corresponde a las fuerzas encargadas de la paz y la seguridad ciudadanas. Es hora ya de comprender sus problemas, de no agravarlos aún más, como se ha hecho hoy en esta tribuna, y de ayudar a resolverlos. A la última reunión de la Asamblea del Consejo de Europa, en Estrasburgo, se ha presentado un importante informe, previo a una declaración relativa a la Policía, que el Consejo está preparando. En sus considerandos se reconoce que el pleno ejercicio de los derechos humanos y de las libertades públicas «supone necesariamente la existencia de una sociedad pacífica, que disfrute del orden y de la seguridad pública» y que en ello las fuerzas de Policía asumen un papel fundamental, que si de un lado obliga a mejorar las normas por las que se rigen y su código deontológico, exige, por otro, que se encuentren respaldadas por la opinión y por el Derecho.

La Policía se encuentra, como las demás instituciones, en medio de una serie de cambios sociales y políticos. Se hace sociología en favor de todo el mundo: ¿por qué no en favor de la Policía? Más que nunca necesita comprensión y ayuda. Por todas partes recibe críticas; sus mandos se han visto trasladados y desorganizados; las plantillas se han quedado cortas y se cubren mal (creo que solamente en el Cuerpo de Policía hay 2.000 vacantes); siguen sin resolver los problemas económicos, agravados a partir de la aplicación estricta de las incompatibilidades, lo que en la práctica produce clara discriminación y perjuicio en relación con otros ramos de la Administración civil, siendo así que podrían y deberían resolverse estos temas a través del sistema de complementos (dedicación especial, singular dedicación, prolongación de jornada y peligrosidad). Por cierto, que el Go-

bierno debería, además, informar al Congreso sobre el cumplimiento de la resolución unánime de todos los Grupos Parlamentarios, el pasado 8 de noviembre.

Pero la cuestión es de fondo y nos afecta a todos; todos debemos promover una campaña eficaz de apoyo popular a las Fuerzas del Orden. Su función es defender la ley, mantener el orden público y defender la seguridad de todos. Sólo pueden cumplir esos fines si pueden usar los medios que la propia ley pone en sus manos y dentro de un clima de respaldo generalizado de la sociedad. Esa obligación de respaldo es, por supuesto, especialmente grave en el Gobierno, en las autoridades, en las fuerzas políticas y en los medios de comunicación social; estos últimos, en particular, no deben olvidar que lo que busca el terrorismo es precisamente la publicidad. Uno de los objetivos básicos de la guerra revolucionaria es, por otra parte, el aislamiento de las Fuerzas de Orden Público del resto de la sociedad, ocultando sus propios objetivos y justificando sus métodos por el carácter representativo de aquéllas.

Y con esto termino. Señor Ministro, le deseo sinceramente fortuna, y tenga por cierto que tendrá el apoyo de nuestro Grupo y de muchos ciudadanos. Y a todos digo que el clima social debe volver a la responsabilidad. Hemos leído que el Ministerio del Interior no insiste en su proyecto de regulación de la pornografía por su posible perjuicio a numerosas empresas. Si vale todo para ganar dinero y para consumir, poco podemos hacer para restablecer un orden de convivencia. Ha llegado la hora de la moral pública y privada.

Yo quiero terminar mis palabras con la plegaria de Reinhold Niebur: «¡Oh Dios!, danos serenidad para aceptar lo que no puede cambiarse, valor para cambiar lo que debe cambiarse, y serenidad para distinguir lo uno de lo otro». Añadiendo esto: «Lo que no puede cambiarse es que una sociedad sin orden y sin ley está condenada al desastre y hasta a la desaparición.

El señor BANDRES MOLET (Desde los escaños): Señor Presidente, pido la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: Señor Bandrés, no ha sido aludido.

El señor BANDRES MOLET: Sí, señor Presidente, en la alusión a Jurados, sobre unas manifestaciones hechas por mí.

El señor PRESIDENTE: No ha sido aludido más que en la línea de la argumentación.

El señor BANDRES MOLET: Ha hecho una alusión acerca de los Jurados.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Bandrés. Sea breve.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, he sido aludido no nominalmente, sino en relación con unas manifestaciones hechas por mí en una defensa profesional recientemente ante la Audiencia Nacional.

Defendía yo a unos presuntos militantes de ETA político-militar, sobre los que todavía no ha recaído sentencia, y manifesté que yo acataba la autoridad del Tribunal, si bien lealmente expresaba que los juristas vascos lucharemos para que, de acuerdo con la Constitución, estos juicios se celebren finalmente en Euskadi, es decir, en el lugar donde presuntamente se han cometido los hechos y mediante el procedimiento de Jurados.

El artículo 125 de la Constitución, que seguramente el señor Fraga opina que es más suya que mía, dice así: «Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y particular en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado, en la forma y con respecto a aquellos procesos penales que la ley determina, así como en los Tribunales consuetudinarios y tradicionales».

El señor Fraga, pese a su aparente tosquedad, es lo suficientemente fino jurista como para saber que los Jurados se constituyen entre vecinos del lugar de la comisión de los hechos.

El señor FRAGA IRIBARNE: Pido la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: ¿Para rectificación o alusiones?

El señor FRAGA IRIBARNE: Para alusiones, porque he sido aludido personalmente dos veces.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, en mi aparente tosquedad, quiero decir que no pienso que la Constitución sea más mía que del señor Bandrés. Creo que es de todos los españoles, y que hay que defenderla no solamente en la letra, sino en el espíritu.

Con respecto a mis palabras de antes a los que piden en este momento que esos enjuiciamientos se hagan en el clima de terror y bajo las metrallas, en determinadas condiciones, me parece que mi alusión estaba perfectamente justificada. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Con carácter general, a efectos de futuras solicitudes de turnos para alusiones, y sin prejuzgar la valoración de las que han sido concedidas en este caso, quiero advertir a Sus Señorías que esta Presidencia entiende que el hecho de citar a una persona no comporta la alusión a efectos de la réplica, por cuanto la alusión implica algún juicio o manifestación sobre la persona o sobre sus actos. Citar a una persona en cuanto titular de argumentaciones que son contradichas no implica la posibilidad ulterior de utilizar el turno de alusiones, por cuanto éste, por su propia naturaleza, no puede ser utilizado para rebatir la cuestión de fondo.

Entiendo que, sin que ello implique juicio ninguno sobre los dos turnos de alusiones de que se ha hecho uso en este momento, es bueno que, con carácter general, quede así establecido y que sepa la Cámara que la Presidencia se atenderá a ese criterio en cuanto al turno de alusiones en el futuro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, tiene la palabra el señor Obiols.

El señor OBIOLS GERMA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero empezar mi intervención con toda sinceridad, exponiendo cuál ha sido mi reacción ante el Parlamento que nos ha dirigido el señor Ministro del Interior. Servirá, tal vez, para explicar la posición de mi Grupo en este debate. Esta posición es de una cierta perplejidad por las razones que voy a exponer.

Venía a decir aquí que toda aproximación

sería al problema de la seguridad ciudadana debe partir de la constatación de que existen planos muy distintos interrelacionados entre sí, pero claramente diferenciados, y que una labor de Gobierno, para ser eficaz ante esta problemática, debe abordarse mediante una política de conjunto que englobe estos distintos planos.

Tenía, tal vez, el recelo de esperar una intervención centrada casi exclusivamente en los aspectos policiales frente al problema de la seguridad ciudadana. Y mi perplejidad viene de que no sólo no ha sido así, sino que, tal vez extremando algo la crítica, puede decirse que se ha girado en sentido contrario esta previsión mía.

El señor Ministro, de una forma que yo creo acertada, ha abordado el tema de la seguridad pública desde una perspectiva omnicomprendensiva. Ha abordado distintos temas, no solamente los policiales, y entonces mi preocupación es en este momento no que el señor Ministro haya tirado pelotas fuera, desde luego, pero sí tal vez que ha situado en un segundo plano el programa del Gobierno en el terreno estrictamente policial.

Para tratar de exponer la posición de mi Grupo Parlamentario, dividiré mi intervención en dos partes, aclarando que responden, en primer lugar, al incremento de la delincuencia y frente a los problemas políticos del terrorismo en segundo término.

Quiero decir que he escuchado con atención la intervención del Ministro, que me ha parecido en esta primera parte, es decir, en lo relativo a los problemas de la delincuencia, que se ha producido en términos que, en parte, estimamos positivos; pero que, en cambio, consideramos que la actitud, el talante del Gobierno en la expresión de su Ministro del Interior, frente al problema del terrorismo, sigue siendo sujeto del mismo tipo de críticas que formulábamos en el debate general de noviembre del año pasado.

Efectivamente, frente al problema de la delincuencia, del incremento de la delincuencia, creemos que hay que buscar un equilibrio que sólo puede venir a través de una política interdepartamental que vincule de manera muy estrecha, muy coherente, la actuación de los distintos Ministerios y del Gobierno en su conjunto.

Por otra parte, esta exigencia de coordinación, de racionalización, debería ir más allá de una política realizada por una eventual Comisión interministerial; debería extenderse, en la voluntad del Gobierno, a la colaboración con los municipios, que pueden y deben hacer mucho, que han iniciado ya, en muchos casos, procesos de coordinación ante los problemas de seguridad ciudadana, a los que quisiera referirme. Y debería extenderse también, desde nuestro punto de vista, a la futura colaboración con las Comunidades autónomas.

Y no quiero dejar de señalar que me ha parecido negativa la falta de referencia al tema de las atribuciones de las Comunidades autónomas en el futuro en materia de seguridad ciudadana.

Me han parecido chocantes, como mínimo, las reticencias a abordar seriamente este tema, que contrasta con el desparpajo con que se contempla la delegación de importantes competencias de seguridad pública a verdaderas empresas particulares, como las existentes policías privadas, agencias privadas de seguridad e información.

Decía que se han iniciado procesos de coordinación, por ejemplo, en el caso de Barcelona, entre la Policía Nacional, el Cuerpo Superior de Policía y la Guardia Urbana, y que el balance, desde el punto de vista de los Socialistas de Cataluña, es en este momento francamente positivo de cara a una racionalización de los servicios y a una mayor eficacia de las actividades de policía preventiva.

El Diputado señor Alavedra ha hecho alusión a algún tipo de información tal vez prematura. Yo puedo señalar también que desde septiembre de 1978 hasta el momento actual, con un giro muy claro a partir de enero de este año, el índice de detección de la conflictividad social en Barcelona, es decir, de intervenciones de la Policía Municipal, ha pasado del 15 al 50 por ciento.

Existe, a nivel de la Guardia Urbana de Barcelona, una experiencia en curso con la creación de pequeñas unidades en los Distritos y en contacto permanente con la población y con entidades ciudadanas; el inicio de un nuevo sistema formativo para la preparación de la Policía Municipal para llevar a cabo una función de participación en la actividad contra las causas que generan inseguridad ciuda-

dana, y se estima poder llegar rápidamente a un nuevo tipo de profesionales estrechamente vinculados y preparados en su labor en los barrios.

Desde nuestro punto de vista, esta línea de colaboración, de coherencia, de racionalización y activación progresivas entre todas las instancias que inciden en la problemática de la seguridad ciudadana, debería concretarse (y esto aparece embrionariamente, creemos, en la intervención del Ministro) en un auténtico plan general de actuaciones basadas en una corresponsabilización concertada de todos los sectores implicados, no sólo los departamentos del Gobierno, sino también los municipios en el futuro, las Comunidades autónomas, y no puedo dejar de reseñar aquí que el reciente decreto de limitación de competencias de los municipios en materia de orden público constituyen en estas perspectivas un factor sumamente negativo.

Sin esta política general que englobe las políticas de los distintos Departamentos, las actuaciones en curso, los propósitos que se nos han expuesto por parte del señor Ministro del Interior, pueden llevar simplemente a lo que los especialistas denominan un simple proceso de criminalización; es decir, a un estímulo del proceso de represión que genere un círculo vicioso en el que se cumpla, en términos generales, a nivel social la ecuación: delito más represión del delito, igual a delito más agravado.

Hay que atacar, en efecto —y el señor Ministro ha hecho alusión a ello— a las causas del delito. Hay que ir a una política global que permita no sólo atacar la manifestación del delito, sino aquellas situaciones genéricas institucionales, estructurales que lo han hecho posible.

Creo que no es ningún secreto el afirmar que los socialistas, aun sin recurrir a las exuberantes visiones cósmicas sobre las crisis del capitalismo (como las que se han escuchado en algunas de las últimas sesiones), creemos que tan sólo mediante profundos cambios en la forma de producción y distribución de bienes, en las formas de poder, en las formas culturales, es decir, sólo mediante un auténtico cambio de sociedad, serán posibles unas relaciones sociales en las que los factores criminógenos se debiliten radical-

mente. En este sentido consideramos que la sociedad capitalista en que vivimos es una sociedad que estructuralmente genera factores de génesis de criminalidad. Pero hoy el problema radica fundamentalmente en poner en marcha medidas concretas que aminoren el papel de esos factores criminógenos en una línea de prevención específica sobre los niveles de paro, escolarización, formación profesional, salidas profesionales y expectativas de futuro de la juventud, sobre vivencias y ecología urbana, salud mental, etc.

Hay que ir a promocionar líneas efectivas de prevención de la reincidencia mediante una tarea eficaz de la Administración para la reeducación de las personas que han entrado en la espiral trágica de la exclusión social y que, a menudo, son etiquetadas, irremisiblemente, como delincuentes.

Los Socialistas de Cataluña creemos que en la línea de los aspectos positivos expuestos por el señor Ministro no sería mala cosa que fuera una Comisión interministerial quien preparara y presentara al Congreso en el futuro un plan general de seguridad que incluyera no sólo una declaración de objetivos, como ha hecho el señor Ministro, sino una programación y medidas concretas con plazos y objetivos pormenorizados para que cada uno de los Departamentos y sectores afectados de la Administración tuvieran la obligación de realizarlos.

También apoyaríamos los Socialistas de Cataluña la iniciativa de creación de una comisión de expertos independientes y solventes que, por ejemplo, en el término de un año preparara un informe o libro blanco sobre la delincuencia, la violencia y la seguridad ciudadana, ya que existe un vacío de información sobre estas cuestiones, vacío, no sólo en la opinión pública, no sólo en los grupos políticos, sino también, y es mucho más grave, en el seno de la propia Administración. Este estudio o libro blanco deberá comportar un informe sobre las causas y respuestas de la criminalidad, los costos de la misma, la eficacia y rentabilidad de los diversos instrumentos de prevención y de control, y un análisis de experiencias y alternativas. Abordar el problema de la droga, tema que no me ha parecido que preocupara al señor Ministro en exceso. En suma, un informe exhaustivo y se-

rio sobre las posibilidades reales de una acción a realizar.

El segundo gran tema abordado en este debate es el tema del terrorismo. Yo no puedo sino expresar una valoración negativa de la intervención del Gobierno frente a este problema.

Desde mi punto de vista, no hay que confundir energía con simplismo. Y, desde luego, me ha parecido ver en expresiones tales como «el terrorismo es la forma más grave de delincuencia», «la más grave de las actividades criminales», «es un ataque genérico y frontal contra el Estado», un cierto talante de abordar el tema del terrorismo sin enfocar seriamente una tipificación y un estudio concreto de las formas muy distintas que reviste el terrorismo en el Estado español.

No estoy diciendo en absoluto —lo dijimos ya y lo venimos siempre repitiendo— que para nosotros hay un terrorismo bueno y otro terrorismo malo. Para nosotros, todo el terrorismo es malo. Hay que combatirlo con la máxima energía, puesto que el objetivo fundamental que persigue es la desestabilización del sistema democrático. Ahora bien, un combate para ser eficaz debe ser un combate que pormenore, que estudie, que detecte con claridad cuáles son las características que toma este incremento de la violencia política. Y creemos que remitirlo todo a un ataque frontal de unas minorías genéricamente unívocas al Estado, no da una respuesta positiva, ni permite trazar unas líneas de actuación eficaz.

Hay que centrarse fundamentalmente en aquel terreno donde la actividad terrorista, la violencia política, ha encontrado un eco amplio entre sectores de la población. En aquellas zonas, como Euskadi, que van inclinándose progresivamente hacia un punto de inflexión, de enfrentamiento, de crispación, de no obediencia al poder, con unas características que son difícilmente reducibles a las fórmulas que ha expuesto el señor Ministro. En Euskadi existen hombres, existen grupos que se levantan, que matan, que mueren, esto es un hecho. Existen sectores de la opinión que les apoyan. Hay que comprender, para realizar una tarea eficaz, qué es lo que pasa por sus cabezas. Hay que comprender también cuáles son las causas, los procesos que han ido fraguando estas situaciones de violencia: años

de persecución, de censura, de desesperación, la destrucción de una clase política reducida al silencio, y, desde luego, hoy, las lentitudes, carencias y ambigüedades del proceso preautonómico.

En esta situación nos ha parecido siempre como una actitud de inconcebible ceguera política la de frenar, obstaculizar, desvirtuar un proceso democrático y constitucional de acceso rápido a un verdadero autogobierno vasco.

Quiero referirme también en este sentido a la situación en Cataluña. Han sido frecuentes los elogios a la paciencia, a la moderación, a la habilidad con que se ha desarrollado y se desarrolla el proceso preautonómico en Cataluña. Pues bien, sin falsos alarmismos de ninguna especie, y mucho menos sin ningún tipo de afirmaciones amenazadoras, pero por un sentido de la responsabilidad, creemos los Socialistas de Cataluña que es preciso advertir solemnemente al Gobierno de los muy graves peligros que significarían para la estabilidad y la paz del proceso político en Cataluña actitudes consistentes en alargar los plazos de discusión del Estatuto de autonomía o posponer su examen en el Parlamento; convertir su discusión en un procedimiento legislativo normal y no, como estaba previsto y acordado, de negociación entre la Comisión Constitucional y los parlamentarios representantes de Cataluña; enviar el texto estatutario, a un futuro tribunal constitucional, con posibilidad de invalidación total o parcial del mismo después de haber sido aprobado o previamente a haber sido aprobado en el Congreso; aprobar una ley de financiación de las autonomías, que, por los elementos filtrados a la prensa, significaría, ni más ni menos, que vaciar totalmente de contenido a unas comunidades autónomas que carecerían de una capacidad mínima de autogobierno.

Los indicios recientes sobre la actitud del Gobierno son de una alarmante gravedad, y esto se detecta también en la sociedad catalana. Se detecta un movimiento en profundidad, de preocupación, de inquietud, que puede convertirse en un movimiento de crispación y desesperación. Si se rompe la serenidad, si se desborda la situación (y bien sabido es que nosotros no deseamos nada de eso, sino precisamente todo lo contrario), que cada uno cargue con sus responsabilidades.

Para terminar quiero resumir muy concretamente la actitud de los Socialistas de Cataluña ante la intervención del Ministro, y de cómo se desarrolla el debate, lo centraría en los siguientes puntos: primero, nosotros vamos a apoyar todo lo que se haga en una línea de modernización, democratización, preparación profesional de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad. En segundo lugar, nosotros vamos a hacer frente, como venimos haciéndolo políticamente, a los problemas de la violencia y el terrorismo. A explicar a la población, a nuestros electores, cuál es el significado profundo que se esconde detrás de las manifestaciones terroristas. Y, en tercer lugar, a colaborar desde nuestras posiciones de responsabilidad, hoy en los municipios, mañana en la Comunidad Autónoma en Cataluña, a una línea de colaboración con la Administración del Estado que permita avanzar con seriedad, con eficacia hacia una mayor garantía de la lucha contra la delincuencia a través de la colaboración entre los diversos estamentos, fuerzas y cuerpos de Policía; la creación de un nuevo estilo policial mediante formaciones y reciclaje de todos los agentes y, también, mediante un concepto de globalidad de la función policial que luche contra la parcelación e inhibición que se da en muchos casos. En una línea, también de descentralización, donde el papel de los Municipios y Comunidades Autónomas debe ser importante. Y, finalmente, en una línea de desmilitarización, de disciplina, pero también de autogobierno y responsabilidad, de los Cuerpos y de las Fuerzas que ejerzan las tareas de Orden público. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo coincidí con el señor Ministro del Interior en que quizá ningún problema preocupe hoy más a los ciudadanos españoles que este de la seguridad ciudadana que estamos debatiendo. Por ello el Grupo Parlamentario Comunista se felicita de este debate y participamos en él con el firme propósito de contribuir a que salgan de aquí una serie de medidas que redunden,

que contribuyan a superar las causas de esa inseguridad que sienten muchos ciudadanos españoles. Ello redundará, también, en un fortalecimiento de nuestra democracia y de sus instituciones, en una consolidación de la convivencia ciudadana.

De una manera insistente, el señor Ministro del Interior ha pedido la colaboración de esta Cámara, de los partidos políticos aquí representados, de las asociaciones fuera de aquí, de toda la sociedad, en la solución de este problema. Ha destacado la responsabilidad de todos en esa solución. Ha planteado, también, el problema, desde un punto de vista global, no exclusivamente policial.

Yo estoy de acuerdo con esos planteamientos, pero me parece que también la responsabilidad alcanza más que a nadie al Gobierno, porque el Gobierno es precisamente el responsable más directo, el encargado de la solución de estos problemas, y a esa responsabilidad del Gobierno voy a referirme después.

Creo que conviene situar el problema en sus justos términos, sin restarle un ápice de la enorme importancia que tiene, y sin dramatizar tampoco excesivamente sobre él.

Me parece que no podemos eludir sacar este problema del contexto nacional en que nos encontramos hoy. Estamos en un proceso de transición de la dictadura a la democracia; un proceso difícil, complicado, en el que el pueblo ha puesto muchas ilusiones que, de momento, no ve cumplidas; un proceso que se complica porque hay poderosos intereses que quieren frenarlo, que quieren dificultarlo, que quisieran hacerlo volver hacia atrás, hacia la situación anterior.

Se ha reconocido, y muchos Ministros y el señor Presidente del Gobierno lo han dicho en España y fuera de ella, que ese proceso se está realizando de una manera ejemplar, pero eso no es debido única y exclusivamente, ni fundamentalmente a la acertada labor del Gobierno; no se puede deber, mucho menos, a esos intereses poderosos que tratan de ensuciar las aguas para escandalizarse después con lo sucias que están y pedir que volvamos a situaciones anteriores. *(El señor Presidente se ausenta de la sala y ocupa su puesto el señor Vicepresidente, Fraile Poujade.)* Se debe fundamentalmente ese milagro de la transición pacífica, cuando tantas cosas han ocu-

rrido en España, a la madurez, al sentido cívico, a la responsabilidad nacional que el pueblo está poniendo de relieve en su abrumadora mayoría, y de una manera muy especial, yo quiero recalcarlo aquí, de los trabajadores, de aquellos que más esperaban ganar con la democracia, pero que no solamente todavía no han ganado cuanto esperaban, sino que, en cierto modo, se encuentran ante dificultades económicas mayores, por el problema del paro, por este problema de la seguridad ciudadana, y han puesto de relieve este sentido de la responsabilidad, a pesar de la política antiobrera y antidemocrática que el Gobierno ha realizado y realiza en muchas ocasiones, y cuya última expresión ha sido la amenaza, en la última Junta de Portavoces, de impedir que el proyecto de Estatuto de los derechos de los trabajadores pueda ni siquiera discutirse en esta Cámara.

Y esa madurez de los trabajadores y ese sentido de responsabilidad nacional no cae tampoco llovido del cielo, sino que es en buena parte la obra de los partidos obreros, de los sindicatos obreros, y dentro de esos partidos, del Partido Comunista de España y del Partido Socialista Unificado de Cataluña que componen el Grupo Parlamentario Comunista, en nombre del cual yo hablo aquí.

Yo creo que la política del Gobierno no ha contribuido en muchos aspectos a superar ese problema, esa sensación de inseguridad que los ciudadanos tienen. No ha contribuido por sus errores, ambigüedades, y por temor a poner en práctica medidas que realmente podrían garantizar la seguridad pública democrática, por estar demasiado apegado al pasado y a sus pervivencias.

Dice el señor Ministro que efectivamente hay un incremento de la delincuencia, pero que es menor que en otros países de nuestro entorno cultural y geográfico. Pero lo grave es que a este paso una pregunta se nos plantea: ¿Cuándo acabaremos con ella? Quizá no tardaríamos mucho si los remedios se pusieran. Porque yo también creo que las estadísticas no son muy de fiar, porque hay quien no denuncia y porque, según mis noticias, las estadísticas se hacen más por el número de delinquentes que por el número de delitos que se cometen, y un delincuente puede cometer tres o cuatro seguidos.

El problema de la delincuencia juvenil es un problema grave, preocupante. El señor Ministro ha hablado de la eficacia que han tenido las medidas de carácter económico del Gobierno para dar trabajo a los jóvenes que carecen de él. Yo hubiera deseado cifras para conocer cuál es la amplitud de ese éxito, pero lo cierto es que en España el número de obreros parados aumenta continuamente, como hace una semana se puso de manifiesto en esta tribuna en la discusión sobre la situación económica del país, y que un porcentaje enorme de esos obreros parados son jóvenes, y que si se ha colocado a unos pocos miles de obreros jóvenes, no es porque se hayan creado puestos de trabajo nuevos, sino a costa de poner en la calle a trabajadores de edad madura, que, como consecuencia de esas medidas en beneficio de las empresas, si aceptan mano de obra juvenil, ven cada día más difícil el poder encontrar un puesto de trabajo.

Yo estoy de acuerdo con que es necesario tomar una serie de medidas de carácter legal, de carácter legislativo, pero no puedo por menos de expresar mi inquietud ante manifestaciones repetidas del señor Ministro en su intervención al comienzo de este debate. Por ejemplo en ese problema de la modificación de los criterios para la libertad provisional, de la reforma del Código y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Yo no digo que esa reforma no sea necesaria, pero yo siento inquietud en el espíritu, en la forma como esa reforma se va a hacer y expreso la opinión de nuestro Grupo Parlamentario de que de ninguna manera puede ser a costa de limitar los derechos de ciudadanos en aras de una mayor seguridad ciudadana, que probablemente no satisfaría nada.

Es verdad, hay una situación complicada en España, y esta inseguridad ciudadana se refleja en muchos aspectos, en muchos sectores, como puede ser también los propios miembros del poder judicial, los propios jueces y magistrados y también en policías que se quejan de la actitud de los jueces. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Yo creo que es necesario que unos y otros cumplan con su deber, que es la aplicación de la ley, de la ley democrática, de una manera justa, actuando los jueces con la energía que la ley prescribe y nada más, y es necesario

que esa promesa del Gobierno de la agilización de los procedimientos judiciales se lleve a cabo dotando a los jueces, a la judicatura, de los medios materiales y humanos que necesitan, de los que hoy carecen en proporciones a veces increíbles. Es necesario también que la Policía se acostumbre a actuar como corresponde hacerlo en una sociedad democrática, en que hay que presentar al juez pruebas concluyentes de los delitos de que se acusa al detenido, para que el Juez no pueda proceder de manera incorrecta.

Quiero referirme al problema del terrorismo, que es efectivamente uno de los problemas más graves que tiene planteados hoy nuestra sociedad y que más grave y directamente amenaza a nuestra democracia.

Creo que nadie ha combatido con más energía el terrorismo de derechas y de izquierdas que el Partido Comunista de España y el Partido Socialista Unificado de Cataluña. Lo hemos hecho, incluso, sin temor a las consecuencias que pudiera tener, en Euskadi y en otros sectores, desde un punto de vista electoral. Pero creemos que eso nos da autoridad, también, para decir que el terrorismo, principalmente en Euskadi, no se puede eliminar declarando la guerra a los terroristas con todos los medios de que el Estado dispone.

Las últimas elecciones están ahí, y para un Gobierno y para dirigentes políticos responsables deben ser una advertencia muy seria de cómo hay que afrontar el problema de Euskadi; de cómo hay que afrontar el problema del terrorismo. ¿A dónde nos conduciría, a dónde nos llevaría esa declaración de guerra —para ganarla por encima de todo— a los terroristas que, en definitiva, son una pequeña minoría?

Hay, sí, que tomar medidas policíacas; pero hay que hacer una política que siegue la hierba bajo los pies a los que tratan de utilizar una política torpe, como la que el Gobierno ha realizado en Euskadi para justificar ese terrorismo que están llevando a cabo y que pone en peligro no ya la seguridad ciudadana, sino la existencia de la propia democracia en España.

¿Para cuándo el estatuto de Euskadi? El Gobierno no solamente no demuestra tener prisa, sino que está demostrando todo lo contrario, poniendo dificultades, planteando dila-

ciones para que el problema pueda discutirse y resolverse. Si hay un camino que pueda conducir a la solución del problema de Euskadi no es la declaración de guerra abierta, sino que es la puesta en vigor, rápidamente, del Estatuto, junto con la adopción de toda una serie de medidas.

La gente se pregunta —y hay que darle respuesta, señor Ministro, porque la prensa está hablando continuamente de ello— ¿qué pasa con el GRAPO? ¿Qué relación tiene la muerte de un dirigente del GRAPO en Laviapiés, en unas condiciones extrañas, y el atentado contra el ex Director General de Seguridad, señor Rodríguez Román? No digo la no declaración del Comisario Conesa porque, desgraciadamente, ha sufrido un infarto y está recluido en una clínica; pero sí quiero referirme a la nueva negativa del Comisario señor González Pacheco, hace tres días, a ir a declarar a un juicio, al que había sido citado, contra unos miembros del GRAPO, a pesar de lo que dijimos aquí el otro día y a pesar de la pregunta que hacíamos al Gobierno. El señor González Pacheco, que sigue en España, no acudió a declarar, como era su deber.

Pero el terrorismo no termina ahí, está también en las bandas ultraderechistas, en esos grupos paramilitares. Aquí se ha hecho mención a ellos. Yo voy a repetirlo. Voy a referirme de nuevo a ello porque son auténticas escuelas del crimen. ¿Cómo se explica, si no, que el asesinato de un joven, Andrés García, el 29 de abril, en una calle de Madrid, lo realizara un muchacho de dieciséis años? Yo pregunto al Gobierno también ¿por qué no se cumple la ley? El artículo 22 de la Constitución, en su apartado 5, prohíbe las organizaciones secretas y de carácter paramilitar; el decreto del 24 de noviembre del 78 habla del uso de la bandera nacional, y yo quiero repetirlo aquí: dicho decreto determina que en una manifestación y sólo con autorización previa podrá presentarse una sola bandera nacional. ¿Por qué se permiten que para presentarse como el colmo del patriotismo se lleven a una manifestación decenas y quizá cientos de banderas? ¿Qué medidas ha tomado la Policía para impedirlo? ¿Qué castigo se ha impuesto a los infractores de la ley?

Lo mismo ocurre con la Orden de 8 de ju-

nio del 78 en relación con el uso de uniformes en las manifestaciones. ¿Qué medidas se han tomado en relación con eso? ¿Cómo se puede permitir que una zona determinada de un barrio de Madrid, del barrio o distrito de Salamanca, se pueda decir por grupos concretos que eso es «zona nacional», y que se hagan alardes en bares y cafeterías aterrorizando a ciudadanos pacíficos que tienen el derecho a poder circular libremente sin que nadie se meta con ellos?

El señor Ministro ha hablado del estímulo a la colaboración ciudadana. Nosotros estamos de acuerdo con eso también, pero la política del partido creo que va en sentido democrático a eso que está pidiendo a la sociedad. Ha habido en España elecciones para los Ayuntamientos, se han elegido en todo el país Ayuntamientos democráticos y el pueblo está entusiasmado con esos Ayuntamientos porque ve en ellos la forma más cercana, más próxima de la democracia que no la pueden ver aquí, principalmente porque está demasiado lejano de ello.

Una de las primeras órdenes ministeriales del señor Ministro, de fecha 18 de abril, ha sido la de quitar a los Ayuntamientos, a los Alcaldes, las competencias que tenían en el mantenimiento del orden público. ¿Por qué razones? La explicación que se da es la siguiente: la configuración dada recientemente a los municipios. Pero dicha configuración es la que han dado los ciudadanos, la configuración que ha dado el pueblo libremente a través de unas elecciones democráticas. Los Ayuntamientos, todos los Ayuntamientos, los que tengan mayoría de una clase y los que tengan mayoría de otra, todos, y no en mayor proporción los que tengan mayoría de derechas que los que tengan mayoría llamada de izquierdas, todos pueden constituir un elemento importante en esa colaboración ciudadana, en el estímulo de esa colaboración ciudadana, pero el camino que se ha emprendido no es el mejor para estimularla.

Nosotros somos partidarios, también, de que haya entre los Cuerpos de Seguridad del Estado —como dijimos otro día refiriéndonos a las Fuerzas Armadas— y el pueblo una relación de amistad, de colaboración. No estamos en contra de programas de televisión o de radio tendentes a despertar la sensibilidad

ciudadana hacia las Fuerzas de Orden Público; conocemos y hemos puesto de relieve más de una vez el espíritu de sacrificio y la abnegación de esos hombres que visten un uniforme o que no lo visten, que son agentes de la Policía, y que en la inmensa mayoría de los casos son de un comportamiento digno y ejemplar.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: En seguida, señor Presidente. Es en la actuación práctica de la Policía donde esa confianza se va a ganar más, esa Policía de barrio de la que se ha hablado, pero que no ha empezado básicamente a funcionar, que tiene que estar permanentemente en el barrio y siempre con los mismos hombres para que los vecinos vean en ellos a amigos, agentes que pueden ayudarle.

Y un problema muy importante también, el de la imagen de la Policía. No ganará la Policía imagen ante el pueblo con muchos de los métodos que se tienen, señor Ministro, poniendo al frente de los cargos de más responsabilidad en la Policía a hombres —aquí se han citado los nombres— que proceden casi todos ellos de la antigua brigada político-social, que no tiene la mejor memoria, no da la mejor imagen, que digamos, de la Policía para todo el pueblo.

¿Y esa propuesta de que se le conceda al Comisario Conesa la medalla del Mérito Civil? ¿Qué se quiere premiar? ¿El celo policiaco? ¿La brillantez de los servicios prestados por el señor Conesa como Jefe de la Brigada de Información? ¿Dónde están en su actuación anterior? Señor Ministro, eso sería un insulto a millares de hombres que han combatido por la democracia y que saben muy bien quién es el señor Conesa.

De esa manera no se contribuye a que la Policía tenga mejor imagen. Nosotros no queremos depuraciones, lo hemos dicho siempre, pero sí que en los puestos principales de la Policía haya hombres que den de ésta la imagen de una Policía democrática al servicio del pueblo, del mantenimiento de la seguridad ciudadana. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a suspender la sesión hasta mañana, a las once y media.

Quiero recordar a Sus Señorías que mañana, a las nueve, se constituirá la Comisión de Educación; a las diez, la Comisión de Universidades e Investigación; y a las once habrá reunión de la Comisión de Reglamento, para constituir una ponencia que elabore el Reglamento definitivo de la Cámara.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID